

EFFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA SECCIÓN 16 y
17 DE LAS NIIF PARA PYMES EN LA EMPRESA COMERCIALIZADORA
GIRALDO Y GOMEZ Y CIA SA.

JORGE LEONARDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

SANTIAGO DE CALI

2016

IMPLEMENTACIÓN DE LA SECCIÓN 16 y 17 DE LAS NIIF PARA PYMES EN LA
EMPRESA COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA SA.

JORGE LEONARDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA

Trabajo de Practica empresarial

Tutora Martha Mendoza Ossa

Docente Nombrada de la Universidad Del Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

SANTIAGO DE CALI

2016

Nota de aceptación.

Presidente del Jurado.

Jurado.

Jurado

Santiago de Cali 22- junio de 2016.

A mi familia, mi compañía, a esa mujer que hace más felices mis días
y todos los que hoy no están, pero siempre lo
estarán en mi mente.

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus agradecimientos a:

Mi familia por su gran apoyo en esta etapa de la vida que es indispensable para todo ser humano.

A la Universidad del Valle por formarme y darme las herramientas en esta carrera que es pilar fundamental de la tributación en Colombia.

A mi compañía por darme oportunidades infinitas y obligarme a siempre estar a la vanguardia del conocimiento con sus casos atípicos pero infinitamente interesantes.

ÍNDICE

TABLA DE GRÁFICOS	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I	11
1.1 ANTECEDENTES	11
1.2 FORMULACIÓN DEL PROYECTO	13
1.2.1 APROXIMACIÓN AL PROYECTO	13
1.2.2 DELIMITACIÓN DEL PROYECTO	16
1.2.3 FORMULACIÓN DEL PROYECTO	17
1.2.3.1 Sistematización del proyecto	17
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	18
1.4.1 Justificación social	18
1.4.2 Justificación académica	19
1.4.3 justificación personal	19
1.5 MARCO DE REFERENCIA	20
1.5.1 Marco teórico	20
1.5.1.1 Globalización	20
1.5.1.2 El enfoque dinámico contra el enfoque estático	21
1.5.1.3 Transición a las NIIF para PYMES	24
1.5.1.4 Modelo de medición en el reconocimiento inicial de activos bajo la sección 35 del modelo IFRS	25
1.5.2 Marco normativo	26
1.5.2.1 Ley 1314 y decreto 2420	26
1.5.2.2 Aplicabilidad de la norma	27

1.5.2.3 Tiempo de adopción.	28
1.5.2.3.1 Periodo de preparación obligatoria.	28
1.5.2.3.2 Fecha de transición.	28
1.5.2.3.3 Fecha de aplicación.	29
1.5.2.3.4 Fecha de reporte.	29
1.5.3 Marco conceptual.	29
1.5.4 Marco contextual.	33
1.5.4.1 Comercializadora Giraldo y Gómez.	33
1.5.4.2 Localización.	33
1.5.4.3 Recursos tecnológicos.	34
1.6 METODOLOGÍA.	34
1.6.1 Tipo de estudio	34
1.6.2 Método de investigación.	35
1.6.3 Fuentes y técnicas de investigación.	35
1.6.3.1 Fuente de investigación.	35
1.6.3.2 Técnica de investigación.	36
CAPITULO II	39
2.1 Diagnostico de la Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía.	39
2.1.1 Actividad principal de la compañía	39
2.1.2 Matriz DOFA.	41
2.1.3 Normatividad que le aplica.	43
2.1.4 Propiedad planta y equipo.	44
CAPITULO III	50
3.1 Comparación del modelo COLGAAP vs IFRS.	50
3.1.1 Diagrama de decisiones.	55
3.1.2 Determinación de propiedades de inversión.	56
3.2 Propuesta de Políticas contables	56
3.2.1 Política de Propiedad Planta y Equipo.	57
3.2.2 Política de propiedades de inversión.	77
CAPITULO IV	86

4.1 Ajustes y reclasificaciones consecuencia del proceso de adopción del modelo IFRS.....	86
4.2 Ajuste de convergencia por conciliación del patrimonio.	87
4.3 Registro de los ajustes y reclasificaciones.	96
CAPITULO V.....	104
5.1 Estado de situación financiera de apertura (ESFA)	104
5.1.1 Efecto en el patrimonio.....	105
5.2 Impuesto Diferido.....	105
5.2.1 Determinación del impuesto diferido.	107
CONCLUSIONES	110
RECOMENDACIONES	113
BIBLIOGRAFÍA	115

TABLA DE GRÁFICOS

Tabla 1 Marco Conceptual NIIF PYMES.....27

Tabla 2 Técnica de Investigación.....38

Tabla 3 Ingresos en libros.....40

Tabla 4 Matriz DOFA 42

Tabla 5 Activos en libros. 43

Tabla 6 Composición accionaria 44

Tabla 7 Detalle de Propiedad Planta y Equipo.....45

Tabla 8 Vidas Útiles NIIF Política PPYE 69

Tabla 9 Análisis de Deterioro Política de PPYE 72

Tabla 10 Impuesto Diferido 106

INTRODUCCIÓN

En Colombia se viene adelantando el proceso de convergencia al modelo NIIF para PYMES y sus normas de aseguramiento de la información, reglamentados en la ley 1314 del 2009, con el fin de estandarizar la propicia unificación de lenguaje y formas similares de reconocimiento, medición y mantenimiento del capital, por medio de estándares aceptados internacionalmente, guiado en el decreto 2024 del 2015 colocando como fecha de transición el año 2015 y adopción el año 2016, pero para iniciar el año de transición se debe tener la reexpresión saldos bajo la norma local, con el fin de presentar saldos iniciales estructurados en un ESFA(Estado de Situación Financiera de Apertura) con corte a 1 de Enero del 2015.

Este proyecto tiene como objetivo la presentación de un Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) simulado en un escenario de implementación específico de la compañía, en los rubros correspondientes a propiedades plantas y equipos, bajo el marco normativo del modelo IFRS aplicado a la compañía Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. con el fin de identificar posibles impactos de la reexpresión de los saldos bajo los términos del decreto 2420 el cual reglamenta las NIIF para PYMES, en una compañía del sector real, también que sirva como guía para futuros procesos de aplicación de la norma internacional para PYMES, correspondiente a los demás rubros de la compañía y ayudar a futuros implementadores a tener un paso a paso de una implantación del modelo IFRS en Colombia.

CAPÍTULO I

INTRODUCCION A LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.

1.1 ANTECEDENTES

La necesidad que tienen las empresas que participan en el mercado internacional, de tener información financiera entendible, comparable y uniforme para cualquier lector de los estados financieros en el mundo, este fue el punto de partida para desarrollar un modelo de información financiera basado en estándares, los cuales puedan ser adoptados para casi todos los modelos económicos, con la flexibilidad de una doctrina y la razonabilidad para ser estandarizados en todo el planeta, esta fue la respuesta de la IASC (Inter-Agency Standing Committee), en los años de 1989 al emitir el marco conceptual de las normas internacionales de información financiera¹, modelo que se conoce en la actualidad como IFRS (International Financial Reporting Standard).

Dicho modelo empezó a ser utilizado en economías como la argentina, española e inglesa con el fin de abarcar todo el mundo. La IASC al transformarse en la IASB (International Accounting Standards Board) inició un proceso de revisión y actualización constante de los estándares, con la finalidad de poder solucionar las necesidades de cada hecho económico o de los usuarios de la información de

¹Fina Alemany, Normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF, edición especial para Latinoamérica, Ed. 2009, Prologo. pág. 9.

manera razonable, teniendo presente que fue en el 2009 cuando se emitio el primer reporte de NIIF para PYMES.

Así mismo basados en el modelo IFRS los auditores y revisores de la información, deberán dar dictamen de estos estados financieros, para brindar una información fiable y comparativa para todos sus usuarios. Por lo anterior el hecho de que Colombia a partir de la Ley 1314 haya iniciado un proceso de transición con dichos estándares es un hecho importante en materia de la normatividad contable. De igual forma la clasificación de las empresas y el tener un cuerpo normativo de acuerdo a las características de cada empresa, permite una nueva visión de la información financiera más acorde a las necesidades de cada ente, hecho que ha llamado la atención en el profesional contable desarrollando estudios hipótesis y trabajos aplicados.

En Colombia a pesar que primen las microempresa con 96.4%. No obstante las pymes tiene un gran potencial de crecimiento en los diferentes sectores económicos, por lo tanto se abre un reto importante al implementar el Decreto 2420 de 2015 en las diferentes pymes.

Realizando búsquedas de bibliográficas de trabajos, artículos, libros o publicaciones sobre procesos en implementación de NIIF para PYMES, se encontró en primera instancia el libro *“El ABC de la NIIF para PYMES”* del autor Mauricio Maya, el cual da una explicación al modelo IFRS para PYMES aplicado por medio de ejemplos prácticos y cotidianos.

En segunda instancia se encontró la monografía *“Efecto del proceso de convergencia con las normas internacionales de información financiera (NIIF) en las pequeñas y mediana empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Palmira”* de los autores Reyes Lenis y Lida Maria Sambrano, en donde a través de un modelo aplicado de las normas internacionales de información financiera, explica los efectos en las empresas que hagan convergencia el modelo IFRS en el municipio de Palmira.

En última instancia se consultó la monografía *“Análisis comparativos de las cuentas de inventario entre las normas internacionales de información financiera emitidas por la fundación IFRS y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia”* del autor Castaño Vivas Guillermo, trabajo que muestra un comparativo entre el modelo nacional y el internacional abordado en el balance general, analizando los rubros de inventarios y sus cambios en la medición inicial y posterior.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROYECTO.

1.2.1 APROXIMACIÓN AL PROYECTO

El año 2009 en el mes de junio se aprueba la ley 1314, la cual reglamenta la convergencia al modelo IFRS en Colombia, con el fin de estandarizar la información financiera, según su artículo 1 en el objetivo “... Por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente de la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la ley 1314, intervendrá la economía, limitando

la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley”²

La norma también aborda los obligados acogerse a este nuevo modelo para la preparación de estados financieros internacionales, por lo cual en su artículo 2 ámbito de aplicación, que reglamenta “La ley 1314 que aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

² Colombia.Congreso de Colombia. Ley 1314 del 2009, en la cual se reglamenta el modelo IFRS en Colombia. Artículo 1

En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas jurídicas o naturales, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario”³, así dándole paso a Colombia para que inicie su proceso de preparación, tanto tecnológica como profesional en los hacedores de la información.

Adicionalmente la IASB entendió que no se puede adoptar un modelo para todos los tamaños de empresa, dado que cada necesidad es diferente, por lo tanto en el año 2009 la IFRS Foundation emitió las NIIF para PYMES⁴, al mismo tiempo la IASB señalo un plan de adopción, dando dos años para revisar el comportamiento de la norma, el cual para la IASB es un tiempo prudente para converger este modelo, y en caso de ser necesario hacer modificaciones a los 35 estándares los cuales llamaría “Secciones”.

Estas llamadas NIIF para PYMES, se rigen bajo el amparo del decreto 2420 del 2015, el cual decreta los tiempos estipulados para adoptar el modelo IFRS para PYMES, el año de transición que inicia desde el 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del presente año, el año de aplicación el cual será el 1 de enero 2016⁵,

³ Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1314 del 2009, en la cual se reglamenta el modelo IFRS en Colombia. Artículo 2.

⁴ IFRS FOUNDATION, NIIF para PYMES proyecto de norma 9 Ed 2013, Londres, Antecedentes.

⁵ Colombia. Ministerio de comercio industria y turismo, Decreto 3022 del 27 de dic 2013, en el cual se reglamenta las NIIF para PYMES, Bogotá DC Art. 3 numeral 2.

y los estándares los cuales se hará convergencia en Colombia, teniendo presente que la versión aplicada es las NIIF para PYMES del año 2009.

1.2.2 DELIMITACIÓN DEL PROYECTO.

Dado que el modelo IFRS es amplio y corresponde a una nueva mirada financiera en la información contable, y que las empresas colombianas han venido aplicando el decreto reglamentario 2649 de 1993, surge la pregunta de ¿cómo esta nueva reglamentación afectará la información financiera de las pymes en Colombia?, ¿qué efecto tendrá en la determinación de las políticas contables y cómo afectará en la toma de decisiones?

Por ello este proyecto de práctica empresarial pretende identificar los efectos de implementar en los estados financieros del modelo contable COLGAAP frente al modelo IFRS para PYMES por medio de un escenario de implementación, el cual estará limitado únicamente a los rubros que afecten las secciones 16 (propiedades de inversión), sección 17 (propiedad planta y equipo), sección 35 (transición a la NIIF para PYMES) y sus variaciones correspondientes en el impuesto diferido activos y pasivos, por lo tanto también se hablara en este proyecto de la sección 29 (impuesto a las ganancias), guiándose por el concepto 0512 de la DIAN⁶.

⁶Colombia. Dirección de impuestos y aduanas nacionales Concepto 512 de 5 junio del 2015.

1.2.3 FORMULACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto lo que busca abordar es:

1.2.3.1 Sistematización del proyecto

El proyecto busca en Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía., identificar por medio de un estudio a los estados financieros bajo el decreto 2649 y los estados financieros bajo el modelo IFRS, los impactos en dichos estados teniendo presente las siguientes interrogantes: ¿Cuál es su objeto social?, ¿cumple con el principio de negocio en marcha?, ¿qué superintendencia lo regula?, ¿es viable la implementación?, ¿Qué beneficios y ventajas obtendrá? Y ¿Qué desventajas obtendrá?, ¿Qué impacto tendrá en el rubro de propiedad planta y equipo?, ¿Qué impacto tendrá en el rubro de las propiedades de inversión?, ¿Qué políticas se deben diseñar y cómo se deben implementar?, ¿hay desarrollo tecnológico para implementar?

1.3 OBJETIVOS.

1.3.1 OBJETIVO GENERAL.

Identificar los posibles efectos en la información financiera de implementarlas secciones 16 (propiedades de inversión), sección 17 (propiedad planta y equipo) y sus variaciones correspondientes en el impuesto diferido activos y pasivos de la sección 29 (impuesto a las ganancias), en el reconocimiento inicial, por medio de

un escenario de implementación del modelo IFRS para PYMES en la compañía Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. presentado en un Estado de Situación Financiera de Apertura.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Realizar un diagnóstico a la compañía Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. que permita caracterizar el escenario específico para implementar la normatividad del modelo IFRS para PYMES.

Identificar los cambios en la normatividad Colombiana, de las partidas que sean afectadas por las secciones 16 y 17 de las NIIF para PYMES.

Elaborar una propuesta de políticas contables y analizar los requerimientos de la norma bajo el Modelo IFRS para Pymes de las secciones 16 Y 17, con el fin de realizar comparaciones e identificar los principales efectos de la implementación.

Realizar una simulación de un estado de situación financiera con los rubros que sean afectadas por las secciones 16 Y 17 de las NIIF para PYMES, con el fin de realizar los ajustes y obtener los nuevos saldos.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

1.4.1 Justificación social.

Este proyecto busca servir de guía a Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía., para la implementación en las secciones 16 (propiedades de inversión), sección 17 (propiedad planta y equipo) y sus variaciones correspondientes en el

impuesto diferido activos y pasivos, y también busca mostrar a empresas del sector, los afectos de implementar el modelo IFRS en Colombia y que impactos esto podría tener, no solo en sus estados financieros, sino también en su presentación de la información, tanto a sus accionistas como a personas externas interesadas en invertir en las empresas colombianas, dando así un giro a la visión del empresario y el profesional contable en su esencia y en su forma del hecho económico.

1.4.2 Justificación académica.

Afianzar conocimientos del modelo IFRS para PYMES especialmente en las secciones 16 (propiedades de inversión), sección 17 (propiedad planta y equipo) y sección 35 (transición a las NIIF para PYMES), preparando al autor en un nuevo campo de acción y fortaleciendo al autor en el manejo y comprensión de otros esquemas de reconocimiento, medición y valoración como funciones sustantivas de la contabilidad en Colombia, en un escenario de la vida cotidiana, llevando así el conocimiento teórico a la práctica, haciéndolo más competitivo e idóneo en el campo laboral y educativo.

1.4.3 justificación personal.

Este proyecto busca satisfacer la pasión que el autor siente por el modelo IFRS desde su 6to semestre en la universidad del Valle, pasión la cual fue el principal argumento para continuar con la carrera de contaduría pública, por lo tanto este proyecto ayudara a su realización personal tanto como laboral.

1.5 MARCO DE REFERENCIA.

1.5.1 Marco teórico.

1.5.1.1 Globalización.

La globalización no es un concepto nuevo pero está de moda, dado a la inmensa necesidad del ser humano en conocer y expandir sus horizontes, ayudado también por el desarrollo tecnológico tales como el internet, la telecomunicación internacional, retiro de visados y disminución en los costos de viaje internacionales, pero no solo sus crecimientos tecnológicos también dimensión política, religiosa, social, cultural y sobre todo económica⁷.Adicionalmente se podría hablar de la globalización como un fenómeno el cual está afectando los individuos, empresas y naciones, ya que altera las bases fundamentales en las que están basadas sus economías en los últimos 62 años⁸, esto ha generado la caída de las barreras aduaneras, la formación de bloques económicos nuevos, avances tecnológicos y ha puesto un flujo de capital a rodar por todo el mundo.

Hay diferentes tipos de globalizaciones pero la que es relevante para este proyecto es la globalización económica, la cual ha desatado cantidad de cambio en las estructuras financieras de todos los países, los incentiva a ser más competitivos y los empuja aportar, en caso de posibles crisis económicas, como

⁷Ezequiel AnderEgg, Globalización el proceso en que estamos metidos 1Ed 2010. pág. 16.

⁸Bassi, Globalización de negocios: construyendo estrategias competitivas 1Ed 2003, pag.25

históricamente han sucedido⁹ como la crisis económica Española en 2008, el cacerolazo en Argentina 1999 y la hiperinflación Alemana 1921, pero el más concreto para nombrar es el caso Enron en los años 2001-2006. No solo se debe hablar de crisis, también se debe de hablar de confianza, para que inversores extranjeros, tenga la tranquilidad de invertir en otros países, habiendo así una sana globalización económica.

Entonces se empieza hablar de competitividad global, con el principal desafío en las empresas, la cual es solucionar un dilema fundamental, tanto como homogeneizar sus productos¹⁰, entre ellos la información financiera, con el fin de volver factible, la captación de economías de escala por medio de la sinergia, sin descuidar el mercado local en cual está posicionado.

1.5.1.2 El enfoque dinámico contra el enfoque estático.

Al reconocer un activo es importante identificar el método de medición, los componentes del costo, como se va a comportar a través del tiempo para capitalizar partidas futuras y entender la esencia sobre la forma, viendo el activo como un bien generador de plusvalía tanto en la producción de bienes y servicios, para así poder cuestionar que la decisión al medir el activo sea la que refleje

⁹Eutemio Mejía y Natalia Valencia, Fundamentos en la transición a los IFRS 1Ed 2006, introducción.

¹⁰Bassi, Globalización de negocios: construyendo estrategias competitivas 1Ed 2003, México DF. pag.54

razonablemente la realidad económica de la compañía, para esto se puede tener presente dos enfoques el enfoque dinámico y el enfoque estático.

Enfoque dinámico: este enfoque tiene una mirada interna de la compañía, moviendo sus capitales y activos internamente para crear plusvalía vía la comercialización y producción de bienes y servicios en el mercado, este enfoque distingue los gastos como toda carga no invertida los cuales no resultan capitalizables en los activos generadores de productos y servicios¹¹.

El enfoque dinámico reconoce que el activo no tiene valor en sí, solo en la medida que participan en la generación de valor de la compañía, por lo tanto su valor no se verá afectado por factores externos, entonces se debe reconocer al costo histórico, pero también se debe reconocer una pérdida de valor que está estrictamente ligada a la actividad en forma de amortización¹².

Por otra parte haciendo contraste está el enfoque estático: este da una mirada externa de la compañía, teniendo presente un valor de mercado de sus activos con el fin, de que con su venta puedan suplir los acreedores tomando una visión más conservadora frente a sus pasivos, entonces se puede decir que los activos no valen tanto por su aporte a su actividad, sino por su “liquidable”¹³, por lo tanto en conclusión se podría decir que el enfoque estático tiene por objetivo reconocer

¹¹ Michel Aglietta y Antonie Reberieux, El capitalismo financiero a la deriva, traducido por Fernando Albelaez, capítulo 5, Pag.155

¹² Michel Aglietta y Antonie Reberieux, El capitalismo financiero a la deriva, traducido por Fernando Albelaez, capítulo 5, Pag.157

¹³ Michel Aglietta y Antonie Reberieux, El capitalismo financiero a la deriva, traducido por Fernando Albelaez, capítulo 5, Pag.156

lo activos por el valor potencial, para lograr suplir los pasivos e identificar riesgos probables en las PYMES, dependiendo del esquema de fortalecimiento de capital financiero u operativo.

El enfoque estático reconoce el activo a su valor de mercado para cada inventario realizado, y no a su costo de entrada, pero al escoger este enfoque tiene también repercusiones en el concepto del reconocimiento del activo, donde el activo con valor de mercado insignificante no se reconoce como tal y es reconocido como un gasto del periodo afectando directamente el resultado, adicionalmente la capitalización de costo orientados a consolidar la marca o a desarrollar investigación no son capitalizable y estos pasan a afectar directamente el resultado del periodo.

Pero para poder plantear un valor de mercado se debe de hablar de un valor justo, el cual se define como la ruptura a la movilización alternativa del valor, no para un activo dado sino en presencia de un mercado eficiente.

El mercado eficiente posee dos conceptos el valor de mercado, el cual es el valor que obtendrá por el activo, en una transacción que se considere normal con una contraparte autónoma en un mercado bien informado¹⁴.

Y el valor actuarial o valor de utilidad, concepto donde se hace una proyección de ingresos esperado del activo, pero igualmente en un mercado regulado, el cual controla los comportamientos del activo a través de cada proyección de los flujos,

¹⁴ Michel Aglietta y AntonieReberieux, El capitalismo financiero a la deriva, traducido por Fernando Albelaez, capítulo 5, Pag.162

entonces este concepto del valor actuarial deja a un lado el valor esperado por la empresa y le da importancia a lo que el mercado piensa que pasara con el activo¹⁵.

1.5.1.3 Transición a las NIIF para PYMES.

En Colombia de acuerdo al decreto 2420 del 2015 en su artículo 3, establece la fecha de transición del 1 enero del 2015 hasta el 31 de enero 2015, solicitando así, un estado financiero de apertura, el cual denomino ESFA (estado de situación financiera de apertura), reglamentando su preparación en la sección 35 de las NIIF para PYMES, buscando estandarizar esa única presentación de saldo iniciales, con el fin de poder comparar los estados financieros bajo el mismo idioma, esto significa bajo el mismo modelo de medición, en estos estados financieros la compañía debe hacer una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento con los marcos normativos de la NIIF para PYMES, la norma define en la sección 35 en el párrafo 35.4 que: serán los primeros estados financieros sí, no ha presentado estados financieros en sus periodos anteriores; presento sus estados financieros anteriores bajo otra norma diferente al modelo IFRS para PYMES o presento estados financieros anteriormente pero bajo el modelo IFRS de plenas.

En el ESFA deben venir incluidas según la sección 35 párrafo 35.7:

Reconocer todos los activos y pasivos requeridos por la NIIF para PYMES.

¹⁵ Michel Aglietta y AntonieReberieux, El capitalismo financiero a la deriva, traducido por Fernando Albelaez, capítulo 5, Pag.163

No reconocer partidas como activos y pasivos si las NIIF para PYMES no lo permiten.

Reclasificar o revaluar los activos o pasivos que son de tipo diferente a las NIIF para PYMES y

Aplicar las NIIF para PYMES al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

1.5.1.4 Modelo de medición en el reconocimiento inicial de activos bajo la sección 35 del modelo IFRS.

Para poder medir los activos y pasivos bajo los nuevos modelos contables, la sección 35 de las NIIF para PYMES permitió por una única vez dar tres modelos de medición de los activos, y optar por tomar el modelo el cual refleje mejor la realidad económica de la compañía, estos modelos se presentaron en:

- 1) **Valor razonable como costo atribuido:** modelo el cual por medio de un valor de mercado de primero, segundo o tercer nivel, le atribuye un valor a un activo a un pasivo.
- 2) **Revaluación como costos atribuido:** modelo el cual toma un avalúo técnico soportado por una formula o estudio técnico te bajo unas condiciones normales y nada ventajosas o desventajas, para asignarle el valor a un activo.
- 3) **Modelo del costo histórico:** modelo el cual toma su costo de adquisición menos depreciación y menos deterioro si lo hubiese, para determinar el valor del activo en el reconocimiento inicial en el ESFA.

1.5.2 Marco normativo.

1.5.2.1 Ley 1314 y decreto 2420.

El modelo IFRS hará convergencia por medio de la ley 1314 del 2009 el cual fue reglamentado en dos decretos, una para NIIF plenas, por medio del decreto 2784 del 2012 y el segundo que aplica para este proyecto, que es el decreto 3022 del 2013, pero en el año 2015 el día 14 de diciembre se creó el decreto 2420(único reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información), el cual consagra el marco normativo del modelo IFRS plenas y las secciones para PYMES, donde se enumeran los siguientes estándares correspondientes a las PYMES:

DECRETO 2420 DEL 2015	
MARCO TECNICO	1 PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES.
	2 CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES.
	3 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.
	4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
	5 ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS.
	6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS.
	7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
	8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	9 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS.
	10 POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES.
	11 INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS.
	12 OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.
	13 INVENTARIOS.
	14 INVERSIONES EN ASOCIADAS.
	15 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS.
	16 PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
	17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.
	18 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA.
	19 COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA.

20 ARRENDAMIENTOS.
21 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.
22 PASIVOS Y PATRIMONIO.
23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.
24 SUBVENCIONES DEL GOBIERNO.
25 COSTOS POR PRÉSTAMOS.
26 PAGOS BASADOS EN ACCIONES.
27 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.
28 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.
29 IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
30 CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA.
31 HIPERINFLACIÓN.
32 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA
33 INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.
34 ACTIVIDADES ESPECIALES.
35 TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES.

Tabla 1 Marco Conceptual NIIF PYMES

Fuente: autoría propia, a partir del decreto 2420.

1.5.2.2 Aplicabilidad de la norma.

A pesar de que Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía., cumple con el requisito numero3, el cual aclara “...Entidades que tengan activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores ni entidades de interés público...”¹⁶ de la clasificación de las empresas en Colombia, por orden de la superintendencia de sociedades, entidad a cual regula a Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía., en el proceso de implementación del modelo IFRS, decidió que perteneciera al grupo 2, por lo tanto el marco normativo que debe seguir es el decreto 2420 del 2015.

¹⁶Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1314 del 2009, en la cual se reglamenta el modelo IFRS en Colombia. Art 4.

1.5.2.3 Tiempo de adopción.

Los cronogramas de implementación del modelo IFRS en Colombia para empresas, clasificadas en el grupo 2 (dos), obligadas a adoptar el modelo IFRS para PYMES, grupo a la cual pertenece Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. Será:

1.5.2.3.1 Periodo de preparación obligatoria.

Este periodo se establece desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2014, tiempo en el cual la compañía deberá realizar actividades relacionadas con el proyecto de implementación, tiempo también en el cual el ente supervisor que en este caso es la superintendencia de sociedades la cual podrá solicitar información, sobre el desarrollo del proceso¹⁷.

1.5.2.3.2 Fecha de transición.

Esta fecha comprende del 1 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, momento en el cual se deberá iniciar la construcción del primer año del cual se informa para tener un periodo comparativo con el año de vigencia del 2016¹⁸.

¹⁷ Colombia. Ministerio de comercio industria y turismo, Decreto 3022 del 27 de dic 2013, en el cual se reglamenta las NIIF para PYMES, Bogotá DC Art. 3 numeral 1.

¹⁸ Colombia. Ministerio de comercio industria y turismo, Decreto 3022 del 27 de dic 2013, en el cual se reglamenta las NIIF para PYMES, Bogotá DC Art. 3 numeral 2.

1.5.2.3.3 Fecha de aplicación.

Esta fecha se encuentra entre el 1 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, tiempo en el cual iniciara a regir el nuevo modelo financiero para todos los efectos incluido contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros¹⁹.

1.5.2.3.4 Fecha de reporte.

Estos reportes regirán a partir del 31 de diciembre del 2016, reportes los cuales incluirán el nuevo modelo financiero de conformidad con el modelo IFRS y deberán reportarse con corte a 31 de diciembre del 2016²⁰.

1.5.3 Marco conceptual.

En el desarrollo del presente trabajo, el lector debe tener en cuenta los siguientes conceptos claves:

- **Ley:** la real academia de la lengua castellana define a ley, como toda norma o regla, nacida en la causa en la esencia del problema mismo.
- **Sección:** Es el nombre que se le da a los estándares del modelo IFRS los cuales aplican para las empresas medianas y pequeñas.

¹⁹Colombia. Ministerio de comercio industria y turismo, Decreto 3022 del 27 de dic 2013, en el cual se reglamenta las NIIF para PYMES, Bogotá DC Art. 3 numeral 6.

²⁰Colombia. Ministerio de comercio industria y turismo, Decreto 3022 del 27 de dic 2013, en el cual se reglamenta las NIIF para PYMES, Bogotá DC Art. 3 numeral 8.

- **PYMES:** son las siglas de Pequeñas y Mediana empresas las cuales no tienen obligaciones públicas de rendir cuentas y emiten estados financieros con propósito de información general.
- **IASB:**(International AccountingStandardsBoard) es la entidad la cual estudia los modelos económicos mundiales, emite y reforma los estándares del modelo IFRS.
- **Propiedad de inversión:** terreno o un edificio o parte de un edificio o ambos, mantenido por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero, para obtener rentas o apreciación del capital o con ambos fines y no para:(a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones. El cual acorde la sección 16 se debe medir al valor razonable con cambios en resultados, en cual en su esencia por medio de una forma estratégica busca ganar valor y no el caso contrario. Y reconocer inicialmente al costo. El costo de adquisición comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible, para las propiedades de inversión construidas por la misma entidad el costo se determina de acuerdo con los criterios de componentes del costo, medición del costo y permutas de activos para las propiedades, planta y equipo. Una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificado como propiedad de inversión, en otras palabras, el activo se reconoce por el importe menor entre el valor razonable de la

propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Un importe equivalente se reconoce como pasivo de acuerdo con el párrafo 20.9.

- **Valor razonable:** es el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua²¹, pero hay que tener presente que las NIIF plenas existe una versión actualizada en la NIIF 13.
- **Valor (Importe) en libros:** es el valor por el que se reconoce una propiedad planta y equipo, una vez deducida cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas
- **Costo:** es el valor de efectivo o equivalentes de efectivo o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el valor atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con la Sección 35, aplicación por primera vez.
- **Valor depreciable (Importe):** es el costo de un activo, o el valor que lo haya sustituido, menos su valor residual.

²¹ Decreto 2420, del 14 de Dic. 2015, Glosario, Pág. 227.

- **Vida útil:** es el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Entidad; o el número de unidades de producción que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.
- **Depreciación:** es la distribución sistemática del valor a depreciar de un activo a lo largo de su vida útil.
- **Valor específico para la Entidad:** es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera recibir por el uso continuado de un activo y por la enajenación o disposición del mismo al término de su vida útil.
- **Propiedades, planta y equipo:** son activos tangibles que la entidad posee para usarlos en la producción de bienes o la prestación de servicios, con fines administrativos; y se esperan usar durante más de un período.
- **Valor residual de un activo:** es el monto estimado que se podría obtener actualmente por enajenar el activo, después de deducir los costos estimados por tal enajenación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.
- **Intangible:** son los recursos obtenidos por un ente económico que, careciendo de naturaleza material, implican un derecho o privilegio oponible a terceros.
- **Perdida por deterioro:** la cantidad en que el importe en libros de un activo excede (caso de los inventarios), su precio de venta menos los costos de

terminación y venta o (b) en el caso de otros activos, su valor razonable menos los costos de venta.

1.5.4 Marco contextual.

1.5.4.1 Comercializadora Giraldo y Gómez.

Antes de ser comercializadora Giraldo y Gómez en los años 1971 cuando Raúl Giraldo y Tulio Gómez, cuñados y socios iniciaron labores de comercialización de productos agropecuarios en la plaza de mercado de Santiago de Cali (Colombia), su primer establecimiento de negocio fue en el barrio Siloé de la misma ciudad ya nombrada, en los años de 1992 inauguraron el primer almacén el cual fue el inicio para los 54 almacenes con la marca SuperInter, con los que contaban a mitad del año 2014²² y pasarían a ser la Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía., en junio del 2014 se dio a conocer la negociación de Comercializadora Giraldo y Gómez, con el grupo Éxito, para la venta de la marca Superinter, sus activos muebles de la operación de retail y el alquiler de algunos bienes inmuebles.

1.5.4.2 Localización.

Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía., tiene localización principal en la carrera 56 con calle 13c número 103 del barrio Divino niño de la ciudad de Cali (Colombia).

²²Revista Portafolio, Bogotá DC, 31 de octubre del 2014, sec. 1, pág. 1.

1.5.4.3 Recursos tecnológicos.

Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía., cuenta con un software contable ERP llamado InterpriseUnoee versión V. 1.15.918 de la casa de software SIESA, la cual cuenta con un modelo aplicable a algunos puntos del modelo IFRS, la casa de software ha invertido en implementar aplicaciones como el multilibros (NIIF, COLGAAP y fiscal), calculo automático del VNR (valor neto de realización), proceso de diferencia en cambio, y módulo de activos fijos con múltiples vidas útiles, múltiples cambios de bases, múltiples métodos de depreciación, cambios en las estimaciones del valor razonable (para propiedades de inversión) y consultas flexibles para comparaciones en informes de propiedades planta y equipos.

1.6 METODOLOGÍA.

1.6.1 Tipo de estudio

Este proyecto es de tipo descriptivo, dado que busca caracterizar el proceso de implementar un modelo de información financiera, en la economía Colombiana, específicamente aplicado a una compañía del sector privado, En este proyecto se busca identificar su impacto de manera cuantitativa en los estados financieros en los rubros que son afectados por las secciones 16 (propiedades de inversión) y sección 17 (propiedad planta y equipo) y variaciones correspondientes en el impuesto diferido activos y pasivo, esta metodología de investigación ayudara a conocer el impacto que tendría en la propiedad planta y equipo y propiedades de inversión , el cual afectara el análisis y comprensión de los estados financieros,

también realizar el estudio de interrelación entre el caso modelo COLGAAP y modelo IFRS de las partidas afectadas por los estándares antes mencionados.

1.6.2 Método de investigación.

Este proyecto usa como modelo de investigación, el método inductivo, porque busca encontrar el efecto que podría tener en el estado de situación financiera consecuencia de adoptar un modelo internacional en sus secciones 16 (propiedades de inversión) y sección 17 (propiedad planta y equipo) partiendo del estudio del balance general de manera específica, llegando a identificar las posibles consecuencias que la implementación tenga en la lectura y comprensión de la información financiera internacional, partiendo de lo específico a lo general.

1.6.3 Fuentes y técnicas de investigación.

1.6.3.1 Fuente de investigación.

Este proyecto tiene como fuente de información primaria lo estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2014 de la compañía Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía., adicional accesos a los libros de diarios, comprobantes, registros, conciliaciones, balances de comprobación, y estados financieros de propósitos especiales con cortes mensuales.

Y a manera de fuentes de investigación secundaria, se toma las teorías, monografías, libros y revistas que tenga como contenido, implementación de normas internacionales de información financiera, modelos de implementación a las IFRS, revelaciones de compañías las cuales emiten estados financieros a todo

público, decretos reglamentario, leyes las cuales ayuden al cumplimiento del objetivo de este proyecto.

1.6.3.2 Técnica de investigación.

La técnica de investigación para este proyecto es la observación y el análisis documental, momento donde se tomara los estados financiero bajo el modelo nacional y bajo el modelo internacional para su respectivo análisis y comparación.

OBJETIVOS	PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTO
Diagnóstico a la compañía	Identificar su objeto social.	Investigación y observación de documentación de los entes de control e informes internos de la compañía.	Identificar en el estado de resultado las partidas materiales, que den un indicio, de la actividad principal de la compañía. Observar el registro ante cámara de comercio de la ciudad en la cual esté inscrita la compañía. Observar el registro ante la DIAN con el formulario 001 RUT para detectar en la casilla 46 y 47 su actividad principal.
	Identificar la normatividad que le aplica.	Analizar los decretos, leyes y orientaciones técnicas emitidas.	Analizar la normatividad que gira en el entorno del negocio, basados en la ley 1314 del 2009. Identificar los requisitos de la ley para ser clasificado en el grupo I, II o Pequeñas empresas. Determinar de acuerdo a los requisitos el decreto aplicable, entre el 3022 NIIF para PYMES o el decreto 2784 NIIF plenas.
	Identificar si cumple con el	Analizar la ley 1314 y el marco	Analizar el principio de negocio en marcha que se

	principio de negocio en marcha.	conceptual de las NIIF.	consagra en el marco conceptual del modelo IFRS y comparar según la visión de la compañía, si este principio es aplicable.
	Identificar la superintendencia que lo regula.	Identificar por medio de documentación interna.	Solicitar el cronograma de requerimientos de las superintendencias, para identificar cual va hacer la superintendencia que regule a la compañía.
	Definir si es viable la implementación.	Concluir por medio del decreto 2420 y el principio de negocio en marcha.	Después de analizar el principio de negocio en marcha y determinar la norma aplicable, se procederá a determinar si es viable la implementación, donde el costo no sea mayor a los beneficios recibidos y no genera un esfuerzo desproporcionado.
Identificar los posibles cambios en la normatividad Colombiana	Comparar partida por partida que sean afectadas por las secciones 16 y 17 de las NIIF para PYMES	Analizar, identificar y comparar el balance general contra el estado de situación financiera.	Analizar balance general de la compañía a corte 31 de diciembre del 2014, para identificar partidas las cuales estén en el alcance de las secciones 16 y 17. Aplicar lo propuesto por el modelo IFRS para dichas partidas, ajustando y reclasificando así partidas, para cumplir con el alcance de la norma. Generar un estado de situación financiera de apertura (ESFA) cumpliendo con los principios del modelo IFRS.
Elaborar una propuesta de políticas contables y creación de un ESFA con	Mostrar un escenario de la implementación de las secciones 16 y 17 del modelo IFRS	Identificar y proponer por medio de redacción abordando las secciones 16 y	Identificar los cambios a realizar en los rubros que son afectados por la sección 16 y 17 de la NIIF para PYMES. Proponer políticas

los saldos iniciales.	para PYMES	17 de las NIIF para PYMES.	contables, para identificar de manera más objetiva los cambios a realizar en los rubros afectados. Mostrar por medio de un escenario de implementación, los cambios que podrían llegar a tener, por implementar el modelo IFRS para PYMES.
Identificar los posibles impactos de implementar el modelo IFRS	Identificar beneficios, ventajas y desventajas obtendrá la compañía.	Analizar y determinar.	Analizar los efectos de la implementación para determinar si la compañía obtendrá ventajas o desventajas como resultado de la implementación del modelo IFRS.

Tabla 2 Técnica de Investigación.
Fuente: autoría propia.

CAPITULO II

2.1 Diagnostico de la Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía.

2.1.1 Actividad principal de la compañía

Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. tiene como actividad principal ante la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) en el registro del RUT (registro único tributario) el CIIU 6810 con la descripción “Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados”, actualizada el 12 de diciembre del 2014, donde en el transcurso del 2014 se dedicó al comercio por menor de productos de la canasta familiar entre los que se encuentran alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. El 15 de octubre del 2014 por medio de la negociación efectuada con el Grupo Éxito S.A. la Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. entregó el primer almacén denominado “La luna” al grupo Éxito y desde ese momento en adelante se entregaron el 95% de la operación a cierre del 2014, el 5% restante fue entregado a los almacenes Colsubsidio entre enero y febrero del 2015, por disposición de Superintendencia de industria y comercio, apoyándose en la ley antimonopolio (ley 155 de 1959) evitando que Grupo Éxito S.A. tomará el mayor control en las tiendas de cadena en un espacio delimitado. Este hecho cambio la actividad principal del negocio, a la actividad que hoy en día posee, dejando la siguiente información financiera y contable:

COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A. 805027970-7			
Código	Descripción	Neto	Análisis Vertical
4135	Comercio al por mayor y al por menor	\$ 837.959.218.749,00	98,797%
4155	Actividades de alquiler	\$ 12.598.008.784,00	1,485%
4175	Devoluciones en ventas	(\$ 2.393.471.289,00)	-0,282%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		\$ 848.163.756.244,00	100%
4205	Otras ventas	\$ 1.034.411.936,00	0,48%
4210	Financieros	\$ 13.089.002.847,85	6,11%
4225	Comisiones	\$ 693.212.751,00	0,32%
4235	Servicios	\$ 6.201.619.884,00	2,89%
4245	Utilidad en venta de propiedad planta	\$ 515.062.091,00	0,24%
4248	Utilidad en venta de otros bienes	\$ 190.265.427.457,00	88,81%
4250	Recuperaciones	\$ 200.081.654,85	0,09%
4255	Indemnizaciones	\$ 43.328.755,00	0,02%
4275	Devoluciones en otras ventas	(\$ 275.280.052,00)	-0,13%
4295	Diversos	\$ 2.465.416.921,58	1,15%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 214.232.284.246,28	100%
Totales		\$ 1.062.396.040.490,28	

Tabla 3 Ingresos en libros

Fuente: Libros Oficiales a Diciembre del 2014

Donde el 98.797% de los ingresos operacionales corresponde a su actividad principal desarrollada en la mayor parte del 2014, que fue el comercio al por menor de productos de la canasta familiar, de igual forma está el 6.11% por ingresos financieros, correspondientes a descuentos por logro y pronto pagos y \$4.459 millones registrado como descuentos POS en la cuenta 4235, adicionalmente 88.81% de utilidad en venta de otros bienes, este como resultado de la venta de los bienes muebles de los almacenes al Grupo Éxito S.A. Todos estos ingresos que en el año 2015 no se percibieron, por lo tanto se concluye que la principal fuente de ingresos de la compañía es la **actividad inmobiliaria**.

Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. como compañía del sector inmobiliario tiene fortaleza en su rubro de propiedad planta y equipo, por ello esto se convierte en un objetivo primordial de la práctica empresarial, en tanto la propiedad planta y equipo es un rubro definitivo y fundamental en el desarrollo del objeto social de la Cía. Comercializadora Giraldo.

2.1.2 Matriz DOFA.

Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. se encuentra en un entorno que para la compañía es nuevo, un mercado potencial, pero muy incierto y totalmente diferente al que desarrollo por 21 años, por lo tanto es pertinente tener estrategias el cual le ayude a evaluar el entorno desde su nueva línea de negocio. Para suplir esta necesidad se presenta la matriz DOFA de Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía.

Matriz DOFA Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. Línea inmobiliaria.	Oportunidades *Contrato con cliente el cual asegura el canon por mínimo 5 años según su nivel de venta. *No posee costos directos sobre los inmuebles. *Tendiente valorización en el mercado inmobiliario. *Posee alianzas estratégicas con un grupo de trayectoria del sector inmobiliario. *Posibilidad de expansión a mercados inmobiliarios nuevos.	Amenazas *Se cuenta con un solo cliente el que a largo plazo puede terminar contrato. *Variación del mercado del cliente el cual pueda disminuir sus ventas y afectar el canon. *Cambios políticos o fiscales, aumentando los impuestos o desvalorizando los bienes inmuebles. *Problemas de orden públicos los cuales afecten las zonas donde esta los bienes inmuebles.
---	---	--

Fortalezas *El 94% de los predios son propios sin pignoración o hipoteca. *Gran liquidez de recursos propios. *Apoyo de la banca y el sector financiero. *Bienes inmuebles ubicados de manera estratégica en sectores comerciales. *Estructura tecnológica fuerte para controlar la línea inmobiliaria. *Departamento dedicado a la investigación y comités contrales de cada proceso.	Estrategia F-O *Aprovechar las utilidades máximas del contrato de 5 años teniendo presente que no hay costos directos. *Adquirir nuevos predios para ganar plusvalía en el mercado. *Financiar tanto de la banca como con recursos propios nuevos proyectos de la mano con el aliado estratégico. *Capacitar el departamento y los comités por el aliado estratégico y su experiencia en el campo inmobiliario.	Estrategia F-A *Realizar provisiones de los cánones recibidos para buscar la menor fluctuación posible de los ingresos percibidos. *Apoyar con aportes no solo fiscales al gobierno para la protección de las zonas vulnerables. *Apoyarse en los recursos tecnológicos y el área contable y fiscal, para hacer planeación tributaria.
Debilidades *Línea de negocio nueva a la cual no se tiene una gran experiencia. *Falta de procesos y diseño de sistema de gestión de la línea inmobiliaria. *Falta de presupuestos y proyecciones de la línea. *Solo se tiene conocimiento empírico del mercado. *Poco acompañamiento de los asesores externos.	Estrategia D-O *utilizar los 5 años del contrato con el cliente, para poder ganar experiencia en el mercado inmobiliario. *Desarrollar con los asesores externos un sistema de gestión y documental para la línea inmobiliaria apoyada en los recursos tecnológicos de la compañía.	Estrategia D-A *Inspeccionar el entorno para evitar la afectación de las variables externa en lo menor posible, por medio de la capacitación del personal y reclutar un líder con mayor experiencia en el área para disminuir los factores de riesgo. *Solicitar mayor acompañamiento de los asesores externos y si es el caso que ellos también se capaciten.

Tabla 4 Matriz DOFA
Fuente: Autoría propia

Con este análisis hay una visión más detallada del entorno tanto interno como externo de Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. este análisis ayudara a la determinación de la políticas contables bajo el modelo IFRS.

2.1.3 Normatividad que le aplica.

Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. poseía a enero del 2014 una planta de colaboradores de 3.200 empleados, los cuales se liquidaron 2.119 como consecuencia de la integración con el Grupo Éxito S.A. por lo tanto quedo un total a diciembre 31 del 2014 con una planta de colaboradores de 1.081 personas.

La compañía a 31 de diciembre del 2014 poseía un total de activos por 286.857.099.000 que es equivalentes a 465.677 SMLV.

COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.	
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 2014	
(Cifras expresadas en miles de pesos)	
Descripción	Neto
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponible	\$ 21.462.360,00
Deudores	\$ 163.070.926,00
Inventarios	\$ 7.410.938,00
Diferidos	\$ 26.357,00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 191.970.581,00
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Inversiones	\$ 5.703.000,00
Propiedad y Equipo neto	\$ 57.592.156,00
Intangibles	\$ 10.098.266,00
Diferidos	\$ 26.252,00
Valorizaciones	\$ 21.466.844,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 94.886.518,00
TOTAL ACTIVO	\$ 286.857.099,00

Tabla 5 Activos en libros.

Fuente: Balance General del año 2014

Adicionalmente Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. no es una entidad emisora de valores, su composición accionaria es:

COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.				
COMPOSICIÓN ACCIONARIA				
NOMBRE DE ACCIONISTA	VALOR NOMINAL	% PARTICIPACIÓN	No DE ACCIONES	CAPITAL
TULIO ALBERTO GOMEZ	\$ 1.000	25%	\$ 1.175.000	\$ 1.175.000.000
JOSE RAUL GIRALDO	\$ 1.000	40%	\$ 1.880.000	\$ 1.880.000.000
MIRYAM GIRALDO	\$ 1.000	25%	\$ 1.175.000	\$ 1.175.000.000
LUZ DARY GIRALDO	\$ 1.000	5%	\$ 235.000	\$ 235.000.000
JOAQUIN GIRALDO	\$ 1.000	5%	\$ 235.000	\$ 235.000.000
TOTAL		100%	\$ 4.700.000	\$ 4.700.000.000

Tabla 6 Composición accionaria

Fuente: **Certificado de Revisoría fiscal CroweHorwath Colombia S.A.**

Tampoco es una entidad o negocio de interés público, ni una subordinada, matriz o asociada de una entidad del exterior o nacional que aplique el modelo IFRS. Y sus importaciones o exportaciones no son iguales a mayores al 50% de sus compras o ventas respectivamente.

Por la tanto apoyándose en el artículo 1.1.1.1 del ámbito de aplicación del decreto 2420 del 14 de diciembre del 2015 la compañía debería estar clasificada en el grupo II, en la aplicación de las NIIF para PYMES

2.1.4 Propiedad planta y equipo.

Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. en desarrollo de su actividad inmobiliario tiene en su rubro de propiedad planta y equipo un 20.07% de participación del total de los activos, la cual se compone de:

COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A. 805027970-7			
Código	Descripción	Nuevo Saldo	Análisis Vertical
1504	Terrenos	\$13.221.278.565,40	23,0%
1508	Construcciones en curso	\$2.333.525.063,00	4,1%
1512	Maquinaria y equipos en montaje	\$102.188.965,00	0,2%
1516	Construcciones y edificaciones	\$19.643.394.897,00	34,1%
1520	Maquinaria y equipo	\$28.324.898.754,94	49,2%
1524	Equipo de oficina	\$1.162.490.571,62	2,0%
1528	Equipo de computación y comunicación	\$5.346.887.221,47	9,3%
1540	Flota y equipo de transporte	\$1.701.715.101,00	3,0%
1544	Flota y equipo fluvial y/o marítimo	\$2.532.776.500,00	4,4%
1592	Depreciación acumulada	(\$16.615.391.261,28)	-28,9%
1599	Provisiones	(\$161.607.901,00)	-0,3%
Totales		\$57.592.156.477,15	100%

Tabla 7 Detalle de Propiedad Planta y Equipo.

Fuente: Libros Oficiales a Diciembre del 2014

Teniendo en cuenta la participación de la propiedad planta y equipo cobra mucho interés realizar el análisis en la transición a NIIF para PYMES.

Se encuentra que las propiedades plantas y equipos inmuebles componen el 61.2% del total de la propiedad planta y equipo y el 38.8 % restante los muebles, flotas y equipos de transporte. Datos que demuestran la importancia de la propiedad planta y equipo frente al desarrollo de la actividad principal del negocio. Esto rubros se van abordar en este proyecto iniciando con la política contable bajo COLGAAP de la compañía para terminar el diagnostico.

2.1.3.1 Políticas contables de la compañía

Se presentan las políticas de la compañía en el tratamiento de la propiedad Planta y Equipo, definidas bajo el Decreto 2649 de 1993.

Las propiedades y Equipos se contabilizan a costo histórico incluyendo todos los gastos incurridos en su adquisición hasta que se encuentran en condiciones de utilización, los retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto se llevan al Estado de Resultados.

La Depreciación se calcula sobre el 100% del costo de adquisición (ajustado por inflación hasta el año 2006) utilizando el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las siguientes tasas anuales:

	<u>Tasa %</u>
Construcciones y edificaciones	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo de comunicación y comunicación	20%
Flota y equipo de transporte	20%

Fuente: políticas contables de Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía.

Las erogaciones realizadas para mantenimiento preventivo y las relacionadas con la conservación de los Bienes Muebles e Inmuebles, se contabilizan como gastos del ejercicio en el período que se realizan. Las mejoras y reparaciones extraordinarias que tengan por objeto aumentar la vida útil del activo, constituyen costo adicional y se capitalizan.

Cuando se adquiere un activo fijo se contabiliza en la cuenta Activos por reclasificar -1590- con su respectivo juego de IVA, una vez se realice la contabilización con toda su parte impositiva este se traslada al Dpto. de Activos

Fijos para ser creado en el módulo de activos fijos con su detalle y categorización por medio de un alta de activos asignándole un código por cada uno de los activos y este código es colocado físicamente por medio de una placa.

Para efectos de la presentación de la información exógena a la Dian, el IVA de los activos fijos se contabiliza inicialmente en la cuenta 15900502 con el tercero de la compra y luego se acredita con un código genérico y se suma al costo del Activo Fijo como mayor valor.

Contablemente se tiene la siguiente clasificación:

- Terrenos: Corresponde al valor de los predios donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad de la compañía, así como los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicio del mismo, contablemente se contabilizan en la cuenta 1504.
- Construcciones y montajes: Corresponde a la erogación de los costos incurridos en la construcción en maquinaria y equipo, construcciones y edificaciones, las cuales se agrupan o se identifican por un centro de costos, cuando se finalice el proyecto se da de alta para clasificarlo a su cuenta correspondiente en el activo, se contabilizan en 1508 (Construcciones en curso) y en la 1512 (Maquinaria y equipo en montaje).
- Construcciones y edificaciones: Corresponde a la adquisición de inmuebles o a la finalización de algún proyecto de construcción de propiedad de la

compañía para el desarrollo de su objeto social, se contabiliza en la cuenta 1516.

- Maquinaria y equipo: corresponde al conjunto de piezas o elementos móviles y fijos mecánico, electromecánico o electrónico que integra un proceso de elaboración, transformación y/o acondicionamiento vinculado a la actividad productiva, contablemente se contabiliza en la cuenta 152005, si se trata de conjunto de piezas o elementos móviles o fijos mecánico, electrónico los cuales son útiles para la actividad comercial este se contabiliza en la cuenta 152010.
- Equipo de oficina: Corresponde al conjunto de máquinas y dispositivos que se necesitan para llevar a cabo tareas propias de la parte administrativa y el área comercial, se contabiliza en la 1524.
- Equipo de comunicación y computación: Corresponde a todos los dispositivos electrónicos y sus implementos, tanto de hardware, adiciones en capacidad y sus herramientas, utilizados para el procesamiento de información tanto financiera como operativa, se contabiliza en la cuenta 1528.
- Flota y equipo de transporte: Corresponde a los vehículos para el transporte de mercancía, se contabilizan en la cuenta 1540.
- Flota y equipo fluvial y/o marítimo: Corresponde al costo por la compra de un Buque tanquero el cual se contabilizo en la cuenta 151235.

Esta política contable ayuda a entender el método como se viene reconociendo la propiedad planta y equipo bajo el modelo contable COLGAAP, su medición posterior y su método de depredación y vidas útiles, lo cual es fundamental para terminar el diagnostico en dichos rubros de la compañía Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía, también se debe determinar que la política no contempla la periodicidad de los avalúos, ni el método para dar las bajas en cuentas, pero es fundamental para realizar el comparativo entre la norma local y el modelo IFRS el cual se trata en el siguiente capítulo.

CAPITULO III

3.1 Comparación del modelo COLGAAP vs IFRS.

Partiendo de la política contable bajo el modelo nacional (decreto 2649), se procede a realizar un comparativo con la norma bajo el modelo IFRS y sus alternativas que permite el estándar internacional en la medición del rubro de propiedad planta y equipo y propiedades de inversión, para así determinar la política contable más apropiada según la necesidad económica de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* y los requerimientos del modelo IFRS.

Modelo IFRS para PYMES		Política de la compañía
Sección 17	Sección 16	Propiedad Planta y Equipo
Reconociendo (P 17.4): Para reconocer la propiedad planta y equipo primero debe de cumplir con la definición de activo la cual es: todo recurso controlado, proveniente de hechos pasados y los cuales se espera recibir un	Reconocimiento (P. 16.2): Se reconoce como propiedad de inversión a todo terreno, edificio o parte de ambos, el cual se mantiene para ser arrendado, obtener rentas, plusvalías o ambas, y como condición debe ser medido al valor razonable con	Reconociendo: Es todo bien tangible utilizado para la operación, que debe de ser controlado por el módulo de activos fijos durante el periodo de vida, donde si es menos a 50uvt se deprecia dentro del periodo y si es mayor se deprecia según la tabla de vidas útiles fiscales.

beneficio económico futuro, después de cumplir con dicha definición debe de cumplir con la definición de PPyE la cual es: todo bien tangible, que se mantiene para uso de la empresa y se espera usar durante más de un periodo.	cambio en resultados.	
Reconocimiento inicial: (P. 17.10) La PPyE se medirá al costo, los cuales sus componentes son: a) honorarios legales, gastos de intermediación, aranceles e impuestos no recuperables menos los descuentos; b) costos atribuibles para que	Reconocimiento inicial: (P.16.5) La propiedad de inversión se mide al precio de compra más cualquier gastos atribuible tal como honorarios, intermediaciones, impuestos por la transferencia de la propiedad y otros costos de transacción, pero si el pago se aplaza más de los	Reconocimiento inicial:La PPyE se contabilizan a costo incluyendo todos los gastos incurridos en su adquisición hasta que se encuentran en condiciones de utilización.

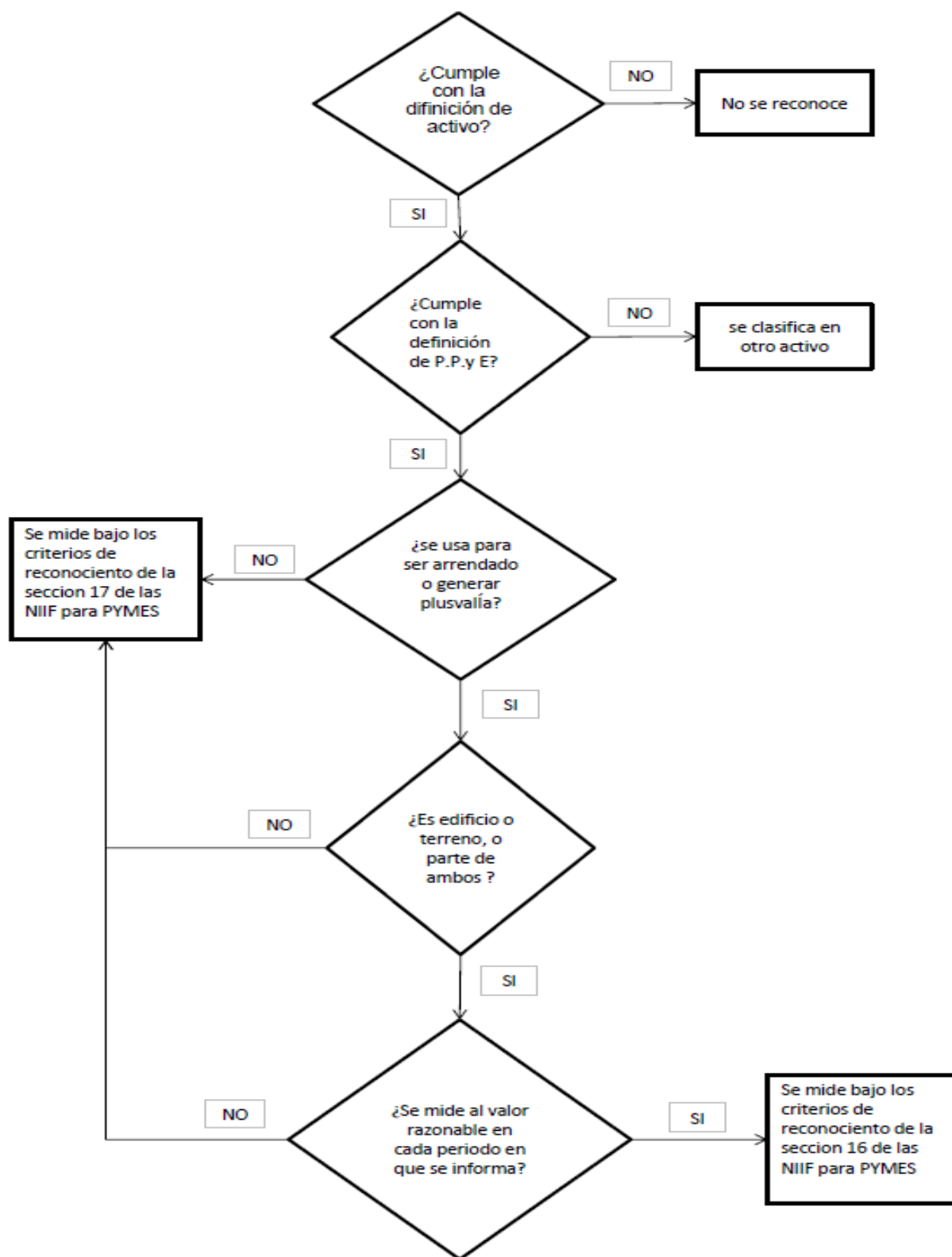
opere según lo provisto por la gerencia y c) estimaciones de costo de desmantelamiento. Pero si el pago se aplaza más de los términos normales de crédito el costo será el valor presente de todos los pagos futuros	términos normales del crédito el costo será el valor presente de todos los pagos futuros.	
Reconocimiento posterior (P. 17.15): Las PPyE se medirá posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro si lo hay.	Reconocimiento posterior (P. 16.7): Las propiedades de inversión se miden posteriormente al valor razonable con cambio en resultado, esta valuación se debe realizar cada fecha en la que se informa.	Reconocimiento posterior: Las erogaciones realizadas para mantenimiento preventivo y las relacionadas con la conservación de los Bienes Muebles e Inmuebles, se contabilizan como gastos del ejercicio en el período que se realizan. Las mejoras y reparaciones extraordinarias que tengan

		por objeto aumentar la vida útil del activo, constituyen costo adicional y se capitalizan.												
Vida útil (P. 17.21): Para determinar la vida útil de una PPyE se debe tener en cuenta: a) utilización prevista de la PPyE; b) el desgaste físico operado; c) la obsolescencia técnica o comercial y d) los límites legales o restricciones.	Vida Útil: Las propiedades de inversión son medidos al valor razonable en cada fecha en el que se informa, por lo tanto no posee vida útil, dado que la valuación determina su crecimiento o pérdida del valor en cada periodo.	Vida útil: Las vidas útiles son determinadas por una tabla con las vidas útiles fiscales, las cuales son: <table><tr><th>Tipo de Inventario</th><th>Tasa %</th></tr><tr><td>Construcciones y edificaciones</td><td>5%</td></tr><tr><td>Maquinaria y equipo</td><td>10%</td></tr><tr><td>Equipo de oficina</td><td>10%</td></tr><tr><td>Equipo de comunicación y comunicación</td><td>20%</td></tr><tr><td>Flota y equipo de transporte</td><td>20%</td></tr></table>	Tipo de Inventario	Tasa %	Construcciones y edificaciones	5%	Maquinaria y equipo	10%	Equipo de oficina	10%	Equipo de comunicación y comunicación	20%	Flota y equipo de transporte	20%
Tipo de Inventario	Tasa %													
Construcciones y edificaciones	5%													
Maquinaria y equipo	10%													
Equipo de oficina	10%													
Equipo de comunicación y comunicación	20%													
Flota y equipo de transporte	20%													
Depreciación (P. 17.22): los métodos de depreciación serán los que mejor reflejen el consumo de los beneficios económicos futuros del bien, dentro de los cuales se	Depreciación: Las propiedades de inversión pierden o ganan valor por medio de la variación del valor razonable, por lo tanto no se debe depreciar.	Depreciación: Se calcula sobre el 100% del costo de adquisición (ajustado por inflación hasta el año 2006) utilizando el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas, según la												

encuentran: método de línea recta, el método decreciente y el método basado en el uso.		vida útil fiscal.
Deterioro del valor (P. 7.24): Las PPyE las cuales pierden valor, de manera no natural (depreciación), se deben evaluar bajo la sección 27 del Deterioro del Valor, disminuyendo así su valor en libros y llevando el deterioro identificado a resultados del periodo.	Deterioro del valor: Este principio no aplica en las propiedades de inversión dado que se rigen por el modelo del valor razonable.	Deterioró del valor: Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. no contempla el principio del deterioro en sus PPyE.

A pesar que el anterior comparativo es importante para determinar las políticas contables bajo el modelo IFRS, también se debe tener un nivel de conceptualización para determinar cuándo reconocer o no una propiedad planta y equipo o una propiedad de inversión, por lo tanto se presenta el siguiente diagrama de decisiones para *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.*

3.1.1 Diagrama de decisiones.



3.1.2 Determinación de propiedades de inversión.

Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA. cuenta con un 0.310% de sus bienes inmuebles que corresponden a uso administrativo o de ventas y el 99.69% corresponden a bienes inmuebles para ser arrendados y ganar plusvalía, con esta información y basados en el modelo estático como valor de mercado en la medición inicial de la propiedad planta y equipo, la gerencia determino que demostraría de manera fidedigna la información financiera, reconocer estos bienes inmuebles para ser arrendados y ganar plusvalía como propiedades de inversión de acuerdo a las sección 16 del decreto 2420 del 2015.

3.2Propuesta de Políticas contables

Teniendo como base el diagnóstico realizado a la compañía en el capítulo II, el comparativo del modelo COLGAAP vs IFRS, los cuales son las principales fuentes de información para la determinación de la política contable bajo el modelo IFRS, se pudo sugerir el siguiente modelo de política contable bajo los marcos normativos de la NIIF para PYMES, correspondiente a Propiedad Planta y Equipo.

3.2.1 Política de Propiedad Planta y Equipo.

	Política de Propiedad y Equipo	Codigo:0017
	Decreto 2420 del 2015	Revisión: 3

Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* Aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos de Propiedad, Planta y Equipo que posee la Entidad.

Esta política debe ser utilizada por la Entidad para la elaboración de los estados financieros con base en el Decreto 2420 de 2015, que establece el Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera para Pymes.

Alcance (Párrafo 5.1)

Aplicará para toda la Propiedad, planta y equipo de la entidad, excepto para:

El reconocimiento como activo, del resultado de un contrato de arrendamiento, en cuyo caso deberá aplicar la política contable de arrendamientos (Sección 20) y activos de inversión correspondientes a inmuebles y terrenos que se guiarán por la política contable de propiedades de inversión (sección 16). El resto de los aspectos sobre el tratamiento contable de los activos, incluyendo su depreciación, se guiará por los requerimientos de esta política.

Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo del cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá al **Grupo Soporte de NIIF**.

El contador general deberá analizar anualmente el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes de la Entidad se encuentren incluidas y el departamento de **activos fijos** deberá aplicar la medición inicial de cada partida con una anual.

Normas aplicables

La elaboración de la política contable de Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad se encuentra soportada bajo las siguientes normas:

SECCION 2 : Conceptos y Principios Generales

SECCION 3 : Presentación de Estados Financieros.

SECCION 10 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

SECCION 17 : Propiedades, planta y equipo.

SECCION 27 : Deterioro del valor de los activos.

Definiciones

Propiedad, planta y equipo

Valor (Importe) en libros: es el valor por el que se reconoce una propiedad planta y equipo, una vez deducida cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas

Costo: es el valor de efectivo o equivalentes de efectivo o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el valor atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con la Sección 35, aplicación por primera vez.

Valor depreciable (Importe): es el costo de un activo, o el valor que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Vida útil: es el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Entidad; o el número de unidades de producción que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Depreciación: es la distribución sistemática del valor a depreciar de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor específico para la Entidad: es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera recibir por el uso continuado de un activo y por la enajenación o disposición del mismo al término de su vida útil.

Propiedades, planta y equipo: son activos tangibles que la Entidad:

- Posee para usarlos en la producción de bienes o la prestación de servicios, con fines administrativos; y
- Se esperan usar durante más de un período.

Valor residual de un activo: es el monto estimado que se podría obtener actualmente por enajenar el activo, después de deducir los costos estimados por tal enajenación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Definiciones deterioro del valor de activo (Sección 27)

Utilidad generadora de efectivo (UGE): es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Costos de venta: son los costos incrementales directamente atribuibles a la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

Valor razonable menos los costos de venta: es el monto que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

Monto depreciable: de un activo es su costo, o el monto que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Pérdida por deterioro de valor: es la cantidad en que excede el valor libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su valor recuperable.

Valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Mercado activo: es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

- a) Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas,
- b) Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores,
- c) Los precios están disponibles al público.

Reconocimiento

Los elementos de propiedad, planta y equipo que posee la Entidad se clasifican en: Terrenos, Edificaciones, Maquinaria, muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos de oficina, equipos de comunicación, vehículos, acueductos, plantas y redes, y demás clasificaciones de bienes tangibles, que se espera usar a más de un periodo, los cuales estén en el alcance de esta política y que cumplan con la condición de importancia en la unidad del negocio de la compañía, la cual como estándar serán las propiedades plantas y quipos con un costo superiores a

500.000 pesos moneda corrientes, el cual se ajustara a la inflación de cada año, iniciando desde el presente año.

Los desembolsos de una partida de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si **(Sección 17, párrafo 4)**

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la Entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Los costos derivados de un mantenimiento diario o periódico que correspondan a reparaciones y conservación del activo, no se reconocerán en el valor en libros de dicho activo. En cambio, será reconocido como costo o gasto de mantenimiento en el período en el que se incurra. **(Sección 17, párrafo 15)**

Enfoque por componentes

Para las siguientes clases de activos la Entidad determinará sus componentes: partes del elemento que tengan un costo significativo con relación al costo del activo total y una vida útil diferente. El costo del activo se distribuirá entre los componentes definidos: **(Sección 17, párrafo 6)**

Maquinaria y equipo: El responsable de determinar los componentes es la **dirección administrativa** y la **gerencia general**. Se considerará un componente cuando este tenga un costo significativo.

Equipos de cómputo y comunicación: El responsable de determinar los componentes es la **dirección de tecnología**. El cual considerará si tienen componentes significativos.

Vehículos: El responsable de determinar los componentes es la **dirección administrativa**. Se considerará un componente cuando este tenga un costo significativo.

Muebles y Enseres y Equipos de Oficina: En este rubro los responsables de determinar los componentes la **dirección de tecnología** y **dirección administrativa**. Los cuales se considera que no tienen componentes significativos.

Edificaciones y Terrenos: las edificaciones y terrenos diferentes a los activos de inversión será responsable la **dirección administrativa** y la **gerencia general**, y no tendrán factor de componetización.

Medición

Medición en el momento del reconocimiento

La medición del activo de propiedad, planta y equipo inicialmente será al costo.**(Sección 17, párrafo 9)**.El costo será el precio del activo en efectivo o equivalente de efectivo en la fecha de reconocimiento.

El costo de un activo en una operación de arrendamiento financiero, donde la Entidad es el arrendatario, se determinará de acuerdo a la política de la sección 20 de arrendamientos.

En el caso que el pago sea obtenido con financiamiento del vendedor, la diferencia entre el precio de contado y el total de los pagos, se reconocerán como intereses a lo largo del período del crédito y se deberán contabilizar al gasto de acuerdo a la sección 25, Costos por préstamo.

El costo de los activos comprende **(Sección 17, párrafo 10)**

- a) El precio de adquisición que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b) Todos los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación de la instalación, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra. Tales costos son reconocidos contra una provisión de acuerdo a la Política Provisiones, pasivos y activos contingentes en la sección 21.

La Entidad reconocerá directamente al gasto en el momento en que se incurra y no capitalizará dentro del costo de adquisición o construcción de un activo de propiedad, planta y equipo los siguientes conceptos:

- a) Costos de apertura de una nueva instalación productiva,
- b) Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (Incluyendo los costos de actividades publicitarias y de promoción).
- c) Costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigido a un nuevo segmento de clientes (incluyendo los costos de entrenamiento de personal).
- d) Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- e) Los costos por préstamos.

Medición posterior

La Entidad utiliza para la medición posterior de la Propiedad, Planta y Equipo el modelo del costo **(Sección 17, párrafo 15)**, que consiste en tomar el costo del reconocimiento inicial y restarle la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado si las hay.

Depreciación

La propiedad planta y equipo tendrán un monto a depreciar que se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien **(Sección 17, párrafo 18)**. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo determinada conforme al punto 6 de esta política.

Esta estimación debe ser revisada anualmente como mínimo por **el contador general**, y en caso de existir cambio a las estimaciones de las vidas útiles o errores contables, o ambas se contabilizarán de acuerdo a la **sección 10 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. (Sección 17, párrafo 23)**

Método de depreciación (Sección 17, párrafo 16).

El método de depreciación utilizados será la **Línea Recta** para todas las categorías de piedadades plantas y equipos reconocidos en esta política y adicionalmente los cuales se habla en el punto 6.1.

a) Inicio depreciación

Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA., comienza a depreciar cuando la propiedad planta y equipo esté disponible para ser utilizado, esto es, cuando se encuentre en el lugar y en las condiciones necesarias para operar en la forma prevista por la Administración. **(Sección 17, párrafo 20).**

b) Suspensión de la depreciación

Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA., cesará la depreciación de un propiedad planta y equipo únicamente cuando se da de baja en cuentas; Por lo anterior, la Entidad no suspenderá la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso activo; salvo en el caso en que se encuentre depreciado por completo. En el caso de **los activos depreciados bajo el método de**

unidades de producción, dado que el método de depreciación es por uso, el cargo de depreciación será cero (0) durante el período que no se utilice. **(Sección 17, párrafo 20).**

Vida útil

La vida útil de una propiedad planta y equipo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad basado en la experiencia que se tenga con propiedad planta y equipo similares o por ficha técnica del fabricante o técnico.

Las vidas útiles de la propiedad planta y equipo de la Entidad han sido estimadas teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La utilización prevista de la propiedad planta y equipo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b) El desgaste físico esperado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como fechas de caducidad, tiempo recomendado de uso, contaminación excesiva y demás.

Así las vidas útiles asignadas a cada activo son establecidas por el comité de Propiedad, Planta y Equipo, conformado por personal interno de la entidad, con conocimientos técnicos y administrativos sobre estos tipos de activos, los cuales deben realizar un acta de alta, para cada propiedad planta y equipo, donde se

especifique costo, adiciones, vida útil y el argumento de la vida útil asignada basada en la siguiente tabla:

EQUIPOS	MESES
Estantería de carga pesada	60
Balanzas	48
Locker	60
Aire acondicionado	108
Transformadores	600
Sistema eléctrico	600
Contadores	240
Electrobombas	60
Extractores	24

MUEBLES Y ENSERES	
Escritorios y superficies formicas	84
Modulares	60
Sillas	72
Archivadores de piso y aéreos	84
Puerta blindada y en acero inoxidable (bodega)	360
Gabinetes	96
Aéreas modulares	60
Estantería para archivo	144
Mesas (sala de juntas, dibujo, madera, auditorio)	84
Televisor	70,8

EQUIPOS DE OFICINA	
Cajas fuertes	360

EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	
Controladoras	36
Monitores	36
Cpu	36
Computadores (todo en uno)	36
Computadores (laptop)	36
Servidores	36
Discos duros internos	36
Discos duros externos	36
Dvd	24
Memorias	24
Impresoras (Paxar)	24

Impresoras (Punto)	36
Impresoras (laser)	36
Impresoras (multifuncionales, térmicas)	24
Lectores	36
Cajones monederos	24
Router	24
Tape backup	24
Ups	36
Video bean	12

EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES

Planta telefónica	120
Conmutador	60
Switch	180

EQUIPO DE SEGURIDAD

Circuito cerrado de televisión (cámara, domos, minidomos, cpu, monitor, televisor, controladora, Dvr, tarjetas geovision, video balum, quad,)	48
Sistema de alarma	60
Radios de comunicación	18

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Camiones	103,2
Motocargueros	36
Camionetas (vehículos socios)	195,6
Dobletroques	195,6
Embarcaciones marítimas	84

Tabla 8 Vidas Útiles NIIF Política PPYE

Fuente: **Determinación con el departamento de PPyE**

Determinación de evidencia de deterioro

Pautas generales del deterioro de propiedades, planta y equipo

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

Los criterios generales que se enuncian a continuación, serán necesarios para reconocer evidencias de posibles deterioros de la propiedad planta y equipo.

Los siguientes indicadores cuya respuesta afirmativa, puede afectar el valor de los activos de mobiliarios y equipos. Ante una respuesta positiva a los indicadores expuestos a continuación, se deben entregar las razones de la existencia de esta evidencia, en caso contrario, no es necesario respaldar dicha respuesta.

En su estructura, La Entidad tiene un conjunto de activos cuyos componentes no se encuentran identificados como un valor recuperable en el mercado. Todos los activos que caen dentro del alcance de esta política serán evaluados al cierre de cada estado financiero, emitiéndose un informe con los resultados de los indicadores de deterioro señalados más adelante,

Si las respuestas son positivas, se realizará el paso siguiente que son las pruebas para el deterioro respectivas, en caso contrario no será necesario realizar dichas pruebas.

Análisis de indicadores internos y externos de deterioro

Indicadores internos

	Indicador	Criterios a evaluar	Respuesta	
			si	no
a)	Obsolescencia	¿Existe evidencia sobre la obsolescencia en los activos propios del negocio o deterioro físico del conjunto de activos?		
b)	Alcance y uso	¿Durante el periodo han tenido lugar, o se espera tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, pudiendo este hecho afectar desfavorablemente la generación de los ingresos que se espera la empresa de estos activos?		
c)	desempeño vs lo esperado	¿Existe evidencia, procedente de informes internos obtenidos de las áreas correspondientes, que indiquen que el desempeño económico del activo, es, o va a ser peor que el esperado?		

Indicadores externos

	Indicador	Criterios a evaluar	Respuesta	
			si	no
a)	cambios ambientales	¿Ha tenido lugar, o va a existir en el futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa a la empresa, en los que éstas operan, o bien en el mercado en el cual están estos activos?		

b)	Cambios de tasas de interés	¿Las tasas de interés de mercado, u otras de mercado de rendimiento de inversiones han sufrido incrementos que probablemente están afectando la tasa de descuento utilizada para el cálculo de valor de uso del activo, de forma que disminuyan su monto recuperable de forma significativa?		
c)	Bajas en las valoraciones de los inmuebles	¿Existe evidencia, procedente de informes internos obtenidos de las áreas correspondientes, que indiquen que el desempeño económico del activo, es, o va a ser peor que el esperado?		

Tabla 9 Análisis de Deterioro Política de PPYE

Fuente: autoría propia

(*) Estos cambios se deben analizar desde los siguientes entornos:

- **Tecnológico:** Servicios de mantención discontinuados y que deba migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.
- **Mercado:** Competencia internacional en la operación de tarjetas de crédito y débito.
- **Legal:** Modificaciones tributarias de renta, doble tributación, normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Reconocimiento de pérdida por deterioro

El departamento de **activos fijos**, serán los encargados de evaluar en al final del periodo, la existencia de deterioro sobre el valor de los activos. En caso de existir

indicios de pérdida de valor, se estimará el monto recuperable del activo respectivo.

Un activo estará deteriorado si los beneficios económicos futuros esperados de él, caen bajo su valor neto en los estados financieros. El beneficio económico futuro a ser obtenido de un activo será su monto recuperable, el cual es más alto que su:

- ✓ -Valor razonable menos los costos de venta (su valor neto de venta), y
- ✓ -Valor en uso.

El departamento de **activos fijos**, estará obligada a realizar una determinación formal y técnica del valor recuperable.

La evaluación de un activo por deterioro es simplemente necesaria para revisar el activo por cualquier indicador de deterioro.

Cuando exista evidencia objetiva de que un activo está deteriorado, *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.*, deberá determinar el valor recuperable de esos activos y proceder a reconocer, o en su caso, revertir las pérdidas por deterioro del valor.

Reversión de pérdidas por deterioro

La Entidad analizará al final del periodo, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el monto recuperable del activo.

En caso que sea necesario el reverso de las pérdidas reconocidas con anterioridad, se revertirá la pérdida por deterioro del valor de un activo (distinta de la plusvalía), si y solo si, se hubiera producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el monto recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Bajo lo anterior, se aumentará el valor en libros de la propiedad planta y equipo, hasta que alcance su valor recuperable.

Las cuentas relacionadas con las ganancias o pérdidas por deterioro serán presentadas en el estado de resultados, y mediante cuenta complementaria en el activo respectivo.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los períodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del período de vida útil.

Baja de activo

Se deben eliminar de las cuentas:

- ✓ Cuando se venda, o
- ✓ Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La Entidad, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja de cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La Entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Revelaciones

El contador general, a través del departamento contable y financiero será la encargada y responsable de construir nota de revelación relacionada con los activos mobiliarios y equipos, de acuerdo a las indicaciones de las Normas Internaciones de Información Financiera que se presentan a continuación:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada.
- e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - i) Las adiciones realizadas.
 - ii) Las disposiciones.
 - iii) Las adquisiciones mediante combinación de negocios.
 - iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
 - v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en

el resultado.

- vi) La depreciación.
- vii) Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

- f) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la Entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- g) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA. en el modelo de contabilidad Colombia regido por el decreto 2649 del 1993, no contemplaba la idea de separar los rubro de terrenos e inmuebles, aunque cada tres años según su política contable realiza avalúos técnicos de dichos rubros, adicionalmente los bienes inmuebles los deprecia según las bases fiscales a 20 años y no presenta por separado los bienes inmuebles y terreros para uso administrativo y de ventas de los puesto para ganar plusvalía y ser arrendados.

Teniendo como base el anterior diagnostico se presenta un modelo de política contable para las propiedades de inversión, de la mano con el director administrativo al cual la gerencia le determina la función del bien inmueble o el terrero a reconocer, para así determinar su clasificación.

3.2.2 Política de propiedades de inversión.

	Política de Propiedades de inversión	Codigo:0016
	Decreto 2420 del 2015	Revisión: 2

Objetivo

Establecer los criterios de clasificación, reconocimiento, medición y los requerimientos de revelación de las propiedades de inversión de la compañía *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.*

Alcance (párrafo 16.1 y 16.2)

Esta política se aplicará:

- A Terrenos o Edificios o partes de un Edificio o ambos que cumplan con la definición de Propiedades de Inversión.
- Para la medición en ciertas participaciones en una propiedad que se mantenga por un arrendador dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo.
- Para la medición, en los estados financieros de un arrendatario de los derechos de una propiedad mantenida en arrendamiento financiero.
- Las propiedades cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado y en un contexto de negocio en marcha.

Responsabilidades

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo del cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a **la dirección administrativa**.

El director administrativo, deberá analizar anualmente el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA*. se encuentren incluidas.

Igualmente, esta política deberá ser actualizada por cada nueva emisión o modificación que tenga la NIIF para PYMES efectuadas por el organismo regulador que afecten esta política. La Compañía en todo aquello que no sea tratado específicamente en las NIIF para PYMES la determinará de acuerdo con la base para seleccionar y aplicar las políticas contables de la Sección 10 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Normas aplicables

La política contable sobre propiedades de inversión se encuentra soportada bajo las siguientes Secciones:

- Sección 3: Presentación de estados financieros.
- Sección 4: Estado de Situación Financiera.
- Sección 5: Estado de Resultado Integral.
- Sección 16: Propiedades de Inversión.

Definiciones

Costo: es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.

Importe en libros: es el importe por el que un activo se reconoce en el Estado de Situación Financiera.

Propiedad de inversión: terreno o un edificio o parte de un edificio o ambos, mantenido por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero, para obtener rentas o apreciación del capital o con ambos fines y no para:

(a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o

(b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Propiedades ocupadas por el dueño: son las propiedades que se tienen por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero, para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.

Valor razonable: El valor por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Arrendamiento financiero: Transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo. La propiedad de este puede ser eventualmente transferida o no serlo.

Arrendamiento Operativo: es un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a la propiedad.

Clasificación (párrafo 16.3 y 16.4)

Las propiedades de inversión se clasificarán propiedad por propiedad y evaluando, además, el cumplimiento de su definición las siguientes características:

- Las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son en gran medida independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la entidad. Esto distinguirá a las propiedades de inversión de las ocupadas por el dueño.
- Los rendimientos financieros de una propiedad de inversión son los ingresos derivados de las rentas y los cambios en el valor razonable.
- Si las partes de una propiedad de uso mixto (una parte para ganar renta y la otra se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios) pueden ser vendidas separadamente o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero, se deben reconocer por separado.

Reconocimiento

Todos los costos relacionados para adquirir, construir, añadir, sustituir parte o mantener las Propiedades de Inversión se deben evaluar y sólo se reconocerán cuando:

- Sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y
- El costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

En *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* las propiedades de inversión se conservan para obtener renta y apreciación de capital y no son ocupadas por la compañía.

Las propiedades de inversión de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* serán:

- TERRENOS.
- EDIFICACIONES.
- PARQUEADEROS.
- ALMACENES.

Medición

Medición Inicial (párrafo 16.5)

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo. El costo de adquisición comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible.

Para las Propiedades de Inversión construidas por la misma entidad el costo se determina de acuerdo con los criterios de Componentes del Costo, Medición del Costo y Permutas de Activos para las Propiedades, Planta y Equipo.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificado como propiedad de inversión, en otras palabras, el activo se reconoce por el importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Un importe equivalente se reconoce como pasivo de acuerdo con el párrafo 20.9.

Medición Posterior (*párrafo 16.7*)

Las Propiedades de inversión se miden al Valor Razonable a la fecha de presentación de la Información Financiera y cualquier cambio será reconocido en utilidad o pérdida.

Si el valor Razonable no se puede medir continuamente sin costo o esfuerzo desproporcionado la Propiedad se contabiliza como Propiedad, Planta y Equipo, por lo tanto las propiedades de inversión se medirán cada 2 periodos y periodo intermedio se valuaran con el IPC su amento de valor en las propiedades de inversión donde no se evidencia un posibles deterioro, dado que en los avalúos técnicos efectuados se bajan en el modelo de la renta.

Transferencias (párrafo 16.8)

Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA. hará transferencias de Propiedades de Inversión o a la inversa cuando:

- Ya no se encuentre disponible una medición del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado, la cual se contabilizara a partir de ese momento como Propiedad, Planta y Equipo hasta que vuelva a estar disponible una medición fiable de valor razonable.
- La propiedad cumpla con la definición de Propiedad de Inversión o deje de cumplirlo.

Baja en Cuentas

Las propiedades de inversión se dan de baja en cuentas en el momento de su disposición, cuando las propiedades de inversión queden permanentemente retiradas de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su disposición o cuando se venden, la cual se debe determinar la diferencia entre su valor razonable y el ingreso recibido, para reconocer un ingreso o un gasto por venta de propiedades de inversión.

Revelaciones

El contador general a través del departamento contable y financiero será el encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con las propiedades de inversión.

Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA., revelará la siguiente información para todas las propiedades de inversión contabilizadas al valor razonable con cambios en resultados:

- Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.
- La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida calificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelará este hecho.
- La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de éstas o de los recursos obtenidos por su disposición.
- Las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de éstas.
- Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que muestre por separado lo siguiente:
 - (i) Adiciones, revelando por separado las procedentes de adquisiciones a través de combinaciones de negocios.
 - (ii) Ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable.

- (iii) Transferencias a propiedades, planta y equipo cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado
- (iv) Las transferencias de propiedades a inventarios, o de inventarios a propiedades, y hacia o desde propiedades ocupadas por el dueño.
- (v) Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

El dueño de propiedades de inversión proporcionará información a revelar del arrendador sobre arrendamientos en los que haya participado.

Una entidad que mantenga propiedades de inversión en arrendamiento financiero u operativo, proporcionará la información a revelar del arrendatario para los arrendamientos financieros y la información a revelar del arrendador para los arrendamientos operativos en los que haya participado.

CAPITULO IV

4.1 Ajustes y reclasificaciones consecuencia del proceso de adopción del modelo IFRS.

Después de determinar el modelo de políticas contables bajo NIIF sugeridas para *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* y teniendo presente el cuadro de comparaciones de los modelos contables aplicados por la técnica contable tratado en el punto 3.1 de este proyecto, se procede a realizar los ajustes y reclasificaciones, teniendo como referencia los saldo a diciembre 31 del 2014 del balance general.

Del título NIIF se adiciona tres columnas:

Ajuste: columna donde se aplicando el reconocimiento inicial de las secciones 16, sección 17 y 35 de las NIIF para PYMES de acuerdo al modelo del costo, y acogiénose a las sección 35 en su numeral 35.10 la revaluación como costo atribuido de los vehículos con avaluó técnico. Para así reconocer o no los saldos que se encuentran el balance, adicionalmente reconocer partidas que han ganado valor por la medición del costo revaluado o por valor razonable.

Reclasificación: columna donde se reclasifica las cuentas contable, según la necesidad de presentación del estado de situación financiera de la sección 4 de las NIIF para PYMES.

Saldos NIIF: columna donde se muestra el nuevo saldo según los ajustes y reclasificaciones efectuadas en las anteriores columnas de ajustes, reclasificaciones y saldo en COLGAAP.

4.2 Ajuste de convergencia por conciliación del patrimonio.

Antes de poder hacer los ajustes se realiza la conciliación patrimonial anexando una guía para el tratamiento de cada rubro del balance general y su método de medición para su reconocimiento inicial en el Estado Situación Financiera, con el objetivo de tener una guía en el momento del reconocimiento de los ajustes y reclasificaciones correspondientes a la implementación de las secciones 16, sección 17 y 35 de las NIIF para PYMES.

En la hoja de trabajo se presenta los siguientes métodos de medición:

Reclasificar: corresponde a los rubros trasladados a otras cuentas del estado de situación financiera.

Eliminar: corresponde al desreconocimiento de rubros por no cumplir las condiciones de reconocimiento o por estar inmerso en la medición de valor razonable.

M/ costo: corresponde a los rubros medidos al costo según sección 35 de adopción por primera vez, por lo no son susceptible de ajuste.

Reconocer: corresponde a las partidas no incorporados en los estados financieros que cumplen con la condición para ser incorporados en el ESFA.

PATRIMONIO BAJO PCGA 31/DIC /2014		(\$ 26.790.733.438,01)		
PATRIMONIO BAJO NIIF 31/DIC /2014		(\$ 79.538.502.363,10)		
DIFERENCIA A EXPLICAR		\$ 52.747.768.925,09		
CUENTA		COLGAAP		
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AJUSTE
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 57.592.156.477,15		\$ 26.640.405.410,44
TERRENOS		\$ 13.221.278.565,40		\$ 104.534.875,63
Reclasificar	URBANOS	\$ 13.128.908.376,00		\$ 104.534.875,63
Eliminar	AJUSTES POR INFLACION	\$ 92.370.189,40		\$ 0,00
Eliminar	PAAG TERRENOS URBANOS	\$ 92.370.189,40		\$ 0,00
CONSTRUCCIONES EN CURSO		\$ 2.333.525.063,00		\$ 0,00
Reclasificar	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 2.283.546.986,00		(\$ 49.978.077,00)
M/ costo	CONST EN CURSO-IVA REG COMUN	\$ 1.978.077,00		\$ 1.978.077,00
M/ costo	CONST EN CURSO-IVA REG SIMPLIFICADO	\$ 48.000.000,00		\$ 48.000.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE		\$ 102.188.965,00		\$ 102.188.965,00
M/ costo	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 102.188.965,00		\$ 102.188.965,00
M/ costo	MAQ Y EQUIPO EN MONTAJE-IVA REG COMUN	\$ 101.781.085,00		\$ 101.781.085,00
M/ costo	MAQ Y EQUIPO EN MONTAJE-IVA REG SIMPLIFI	\$ 407.880,00		\$ 407.880,00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		\$ 19.643.394.897,00		\$ 237.578.600,00
Reclasificar	EDIFICIOS	\$ 814.072.269,00		\$ 0,00
Reclasificar	ALMACENES	\$ 18.498.104.388,00		\$ 237.578.600,00
Reclasificar	PARQUEADEROS, GARAJES Y DEPOSITO	\$ 331.218.240,00		\$ 0,00
M/ costo	BODEGAS	\$ 0,00		\$ 0,00
M/ costo	AJUSTES POR INFLACION	\$ 0,00		\$ 0,00
M/ costo	PAAG BODEGAS	\$ 0,00		\$ 0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 28.324.898.754,94		\$ 28.276.450.443,72
M/ costo	MAQUINARIA	\$ 1.496.783.364,00		\$ 1.496.783.364,00
M/ costo	EQUIPOS	\$ 26.779.667.079,72		\$ 26.779.667.079,72
Eliminar	AJUSTES POR INFLACION	\$ 48.448.311,22		\$ 0,00
Eliminar	PAAG MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.366.274,39		\$ 0,00
Eliminar	PAAG EQUIPO	\$ 47.082.036,83		\$ 0,00
EQUIPO DE OFICINA		\$ 1.162.490.571,62		\$ 1.160.019.043,00
M/ costo	MUEBLES Y ENSERES	\$ 958.735.706,00		\$ 958.735.706,00
M/ costo	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 201.283.337,00		\$ 201.283.337,00
Eliminar	AJUSTES POR INFLACION	\$ 2.471.528,62		\$ 0,00
Eliminar	PAAG MUEBLES Y ENSERES	\$ 1.850.252,12		\$ 0,00
Eliminar	PAAG EQUIPOS	\$ 621.276,50		\$ 0,00

CUENTA		COLGAAP		
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AJUSTE
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		\$ 5.346.887.221,47		\$ 6.347.818.042,00
Reconocer	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 2.759.651.278,00		\$ 3.770.352.427,00
M/ costo	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 770.157.431,00		\$ 770.157.431,00
M/ costo	EQUIPO DE RADIO	\$ 1.807.308.184,00		\$ 1.807.308.184,00
Eliminar	AJUSTES POR INFLACION	\$ 9.770.328,47		\$ 0,00
Eliminar	PAAG EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE	\$ 7.441.738,68		\$ 0,00
Eliminar	PAAG EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1.078.712,43		\$ 0,00
Eliminar	PAAG EQUIPO DE RADIO	\$ 1.249.877,36		\$ 0,00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 1.701.715.101,00		\$ 1.784.073.097,00
M/ Revaluacion	AUTOS, CAMIONETA Y CAMPEROS	\$ 58.972.001,00		\$ 101.672.000,00
M/ Revaluacion	CAMIONES - VOLQUETAS - FURGONES	\$ 1.576.801.140,00	\$ (3.000.000,00)	\$ 1.613.459.137,00
Reclasificar	MOTOCICLETAS	\$ 63.014.710,00	\$ 3.000.000,00	\$ 66.014.710,00
M/ costo	BICICLETAS	\$ 2.927.250,00		\$ 2.927.250,00
Eliminar	OTROS	\$ 0,00		\$ 0,00
Eliminar	AJUSTES POR INFLACION	\$ 0,00		\$ 0,00
Eliminar	PAAG OTROS EQ DE TRANSPORTE	\$ 0,00		\$ 0,00
FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO		\$ 2.532.776.500,00		\$ 2.532.776.500,00
M/ costo	BUQUES	\$ 2.532.776.500,00		\$ 2.532.776.500,00
M/ costo	EMBACACIONES MARITIMAS	\$ 2.532.776.500,00		\$ 2.532.776.500,00
ACTIVOS POR RECLASIFICAR		\$ 0,00		\$ 0,00
M/ costo	MAQ EN MONTAJE-IVA	\$ 0,00		\$ 0,00
M/ costo	ACTIVOS POR RECLASIFICAR	(\$ 979.190,00)		(\$ 979.190,00)
M/ costo	ACTIVOS POR RECLASIFICAR-IVA	\$ 979.190,00		\$ 979.190,00
DEPRECIACION ACUMULADA		(\$ 16.615.391.261,28)		(\$ 13.905.034.155,91)
Reclasificar	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	(\$ 2.757.624.544,95)		(\$ 5.735.701,95)
M/ costo	MAQUINARIA Y EQUIPO	(\$ 8.846.246.749,17)		(\$ 8.846.246.749,17)
M/ costo	EQUIPO DE OFICINA	(\$ 740.630.539,80)		(\$ 740.630.539,80)
Reconocer	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	(\$ 3.033.807.889,91)		(\$ 3.506.329.120,52)
M/ Revaluacion	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(\$ 1.176.616.875,76)		(\$ 806.092.044,47)
Eliminar	AJUSTES POR INFLACION	(\$ 60.464.661,69)		\$ 0,00
Eliminar	PAAG DEPRECIACION CONST. Y EDIFICACIONES	\$ 0,00		\$ 0,00
Eliminar	PAAG DEPRECIACION MAQUIN. Y EQUIPO	(\$ 48.257.276,23)		\$ 0,00
Eliminar	PAAG DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	(\$ 2.445.189,62)		\$ 0,00
Eliminar	PAAG DEPRECIACION EQ. DE COMPUTO	(\$ 9.762.195,84)		\$ 0,00
Eliminar	PAAG DEPRECIACION FLOTA Y EQ. DE TRANSPO	\$ 0,00		\$ 0,00

CUENTA		COLGAAP			SALDO NIIF
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AJUSTE	
	PROVISIONES	(\$ 161.607.901,00)			\$ 0,00
Eliminar	TERRENOS	(\$ 147.257.568,00)			\$ 0,00
Eliminar	PROVISIONES EQUIPO DE OFICINA	(\$ 3.897.065,00)			\$ 0,00
Eliminar	PROVISIONES EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNIC.	(\$ 10.453.268,00)			\$ 0,00
	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	\$ 0,00			\$ 110.322.191.713,82
	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	\$ 0,00			\$ 110.322.191.713,82
Reconocer	TERRENOS URBANOS	\$ 0,00			\$ 47.445.343.898,90
Reconocer	CONSTRUCCIONES	\$ 0,00			\$ 62.876.847.814,92
	INTANGIBLES	\$ 10.098.266.039,14			\$ 786.568.084,26
M/ costo	CREDITO MERCANTIL	\$ 488.744.634,52			\$ 488.744.634,52
	CRED. MERCANTIL ADQUIRIDO O COMPRADO	\$ 488.744.634,52			\$ 488.744.634,52
M/ costo	MARCAS	\$ 126.249.992,76			\$ 126.249.992,76
	MARCAS ADQUIRIDAS	\$ 126.249.992,76			\$ 126.249.992,76
M/ costo	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$ 4.052.046,20			\$ 4.052.046,20
M/ costo	CONCESIONES	\$ 3.892.654,00			\$ 3.892.654,00
Eliminar	AJUSTES POR INFLACION CONCESIONES	\$ 159.392,20			\$ 0,00
	DERECHOS	\$ 9.563.007.688,00			\$ 0,00
Eliminar	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FIN	\$ 9.563.007.688,00			\$ 0,00
Eliminar	DERECHOS TERRENOS	\$ 780.000.000,00			\$ 0,00
Eliminar	DERECHOS CONST Y EDIFICACIONES	\$ 8.783.007.688,00			\$ 0,00
Eliminar	DERECHOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0,00			\$ 0,00
Eliminar	DERECHOS EQUIPO DE OFICINA	\$ 0,00			\$ 0,00
Eliminar	DERECHOS EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIO	\$ 0,00			\$ 0,00
Eliminar	DERECHOS FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0,00			\$ 0,00
	LICENCIAS	\$ 170.965.415,00			\$ 170.965.415,00
M/ costo	LICENCIAS	\$ 170.965.415,00			\$ 170.965.415,00
	BIENES EN ARTO FINANC POR RECLASIFICAR	\$ 0,00			\$ 0,00
M/ costo	BIENES EN ARTO FINANC POR RECLASIFICAR	\$ 0,00			\$ 0,00

CUENTA		COLGAAP			SALDO NIIF
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AJUSTE	
	AMORTIZACION ACUMULADA	(\$ 254.753.737,34)			(\$ 3.444.004,22)
	DERECHOS	(\$ 254.594.345,14)			(\$ 3.284.612,02)
Reclasificar	DEP. DERECHOS CONST Y EDIFICACIONES	(\$ 251.309.733,12)			\$ 0,00
Reclasificar	DEP. DERECHOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0,00			\$ 0,00
Reclasificar	DEP. DERECHOS EQUIPO DE OFICINA	\$ 0,00			\$ 0,00
Reclasificar	DEP. DERECHOS EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNI	\$ 0,00			\$ 0,00
Reclasificar	DEP. DERECHOS FLOTA Y EQUIPO DE TRANS	\$ 0,00			\$ 0,00
M/ costo	DEP. DERECHOS ARMAMENTO DE VIG Y SEGUR.	(\$ 3.284.612,02)			(\$ 3.284.612,02)
Eliminar	AJUSTES POR INFLACION	(\$ 159.392,20)			\$ 0,00
Eliminar	DEP. AJUSTES POR INFLACION CONCESIONES	(\$ 159.392,20)			\$ 0,00
	VALORIZACIONES	\$ 21.466.843.586,76			\$ 4.155.869.820,00
	DE INVERSIONES	\$ 4.155.869.820,00			\$ 4.155.869.820,00
M/ costo	VALORIZACIONES DE INV ACCIONES	\$ 4.155.869.820,00			\$ 4.155.869.820,00
	DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 17.310.973.766,76			\$ 0,00
Eliminar	VALORIZACIONES TERRENOS	\$ 8.003.757.231,00			\$ 0,00
Eliminar	VALORIZACIONES CONSTRUCCIONES Y EDIFICAC	\$ 6.621.606.984,00			\$ 0,00
Eliminar	VALORIZACIONES MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.532.930.124,19			\$ 0,00
Eliminar	VALORIZACIONES EQUIPO DE OFICINA	\$ 140.982.890,28			\$ 0,00
Eliminar	VALORIZACIONES EQUIPO DE COMPUT Y COMUN.	\$ 724.460.832,34			\$ 0,00
Eliminar	VALORIZACIONES FLOTA Y EQUIPO DE TRANS	\$ 285.357.711,00			\$ 0,00
Eliminar	VALORIZACIONES ARMAMENTO DE VIGILANCIA	\$ 1.877.993,95			\$ 0,00

CUENTA		COLGAAP			SALDO NIIF
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AJUSTE	
	UTILIDADES ACUMULADAS	(\$ 5.323.889.851,25)			(\$ 75.382.632.543,10)
	UTILIDADES ACUMULADAS	(\$ 5.323.889.851,25)			(\$ 5.323.889.851,25)
M/ costo	UTILIDADES ACUMULADAS	(\$ 5.323.889.851,25)			(\$ 5.323.889.851,25)
M/ costo	UTILIDADES ACUMULADAS GRAVADAS	(\$ 5.298.933.872,00)			(\$ 5.298.933.872,00)
M/ costo	UTILIDADES ACUMULADAS NO CONST DE RENTA	(\$ 24.955.979,25)			(\$ 24.955.979,25)
	UTILIDADES ACUMULADAS - ADOPCION NIIF	\$ 0,00			(\$ 70.058.742.691,85)
Reconocer	PROPIEDAD DE INVERSIÓN	\$ 0,00			(\$ 69.007.796.842,19)
Reconocer	PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO ATRIBUIDO	\$ 0,00			(\$ 61.282.276.842,19)
Reconocer	PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO	\$ 0,00			(\$ 7.725.520.000,00)
Reconocer	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 0,00			(\$ 1.050.945.849,66)
Reconocer	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO	\$ 0,00			(\$ 512.765.931,27)
Reconocer	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - RECONOCIMIENTO	\$ 0,00			(\$ 538.179.918,39)
	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	(\$ 21.466.843.586,76)			(\$ 4.155.869.820,00)
	DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	(\$ 17.310.973.766,76)			\$ 0,00
Eliminar	TERRENOS	(\$ 8.003.757.231,00)			\$ 0,00
Eliminar	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	(\$ 6.621.606.984,00)			\$ 0,00
Eliminar	MAQUINARIA Y EQUIPO	(\$ 1.532.930.124,19)			\$ 0,00
Eliminar	EQUIPO DE OFICINA	(\$ 140.982.890,28)			\$ 0,00
Eliminar	EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES	(\$ 724.460.832,34)			\$ 0,00
Eliminar	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(\$ 285.357.711,00)			\$ 0,00
Eliminar	ARMAMENTO DE VIGILANCIA	(\$ 1.877.993,95)			\$ 0,00

Conclusiones de la conciliación del patrimonio

La diferencia correspondiente a los ajuste por mediciones, eliminaciones, reconocimientos y reclasificaciones, arrojo una diferencia por la implementación de las secciones 16, sección 17 y 35 de las NIIF para PYMES de acuerdo al modelo del costo, y acogiéndose a las sección 35 en su numeral 35.10 la revaluación como costo atribuido de un total de \$ 52.747.768.925, diferencia la cual será explicada en la siguiente hoja de trabajo de ajuste y reclasificaciones.

CÓD.	CUENTA	COLGAAP		NIF		JUSTIFICACIÓN
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AIUSTE	RECLASIFICACIÓN	SALDO NIF
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 57.592.156.477,15		\$ 3.802.834.692,66	(\$ 34.754.585.759,37)	\$ 26.640.405.410,44
1504	TERRENOS	\$ 13.221.278.565,40		(\$ 92.584.007,40)	(\$ 13.024.159.682,37)	\$ 104.534.875,63
150405	URBANOS	\$ 13.128.908.376,00		(\$ 213.818,00)	(\$ 13.024.159.682,37)	\$ 104.534.875,63
150499	AJUSTES POR INFLACION	\$ 92.370.189,40		(\$ 92.370.189,40)	\$ 0,00	\$ 0,00
15049905	PAAG TERRENOS URBANOS	\$ 92.370.189,40		(\$ 92.370.189,40)	\$ 0,00	\$ 0,00
1508	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 2.333.525.063,00		\$ 0,00	(\$ 2.333.525.063,00)	\$ 0,00
150805	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 2.283.546.986,00		\$ 0,00	(\$ 2.333.525.063,00)	(\$ 49.978.077,00)
15080501	CONST EN CURSO-IVA REG COMUN	\$ 1.978.077,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.978.077,00
15080502	CONST EN CURSO-IVA REG SIMPLIFICADO	\$ 48.000.000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 48.000.000,00
1512	MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE	\$ 102.188.965,00		\$ 0,00		\$ 102.188.965,00
151205	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 102.188.965,00			\$ 0,00	\$ 102.188.965,00
15120501	MAQ Y EQUIPO EN MONTAJE-IVA REG COMUN	\$ 101.781.085,00			\$ 0,00	\$ 101.781.085,00
15120502	MAQ Y EQUIPO EN MONTAJE-IVA REG SIMPLIFI	\$ 407.880,00			\$ 0,00	\$ 407.880,00
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 19.643.394.897,00		(\$ 8.915.283,00)	(\$ 19.396.901.014,00)	\$ 237.578.600,00
151605	EDIFICIOS	\$ 814.072.269,00		\$ 0,00	(\$ 814.072.269,00)	\$ 0,00
151615	ALMACENES	\$ 18.498.104.388,00		(\$ 8.915.283,00)	(\$ 18.251.610.505,00)	\$ 237.578.600,00
151670	PARQUEADEROS, GARAJES Y DEPOSITO	\$ 331.218.240,00		\$ 0,00	(\$ 331.218.240,00)	\$ 0,00
151680	BODEGAS	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
151699	AJUSTES POR INFLACION	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
15169980	PAAG BODEGAS	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 28.324.898.754,94		(\$ 48.448.311,22)		\$ 28.276.450.443,72
152005	MAQUINARIA	\$ 1.496.783.364,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.496.783.364,00
152010	EQUIPOS	\$ 26.779.667.079,72		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.779.667.079,72
152099	AJUSTES POR INFLACION	\$ 48.448.311,22		(\$ 48.448.311,22)	\$ 0,00	\$ 0,00
15209905	PAAG MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.366.274,39		(\$ 1.366.274,39)	\$ 0,00	\$ 0,00
15209910	PAAG EQUIPO	\$ 47.082.036,83		(\$ 47.082.036,83)	\$ 0,00	\$ 0,00
1524	EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.162.490.571,62		(\$ 2.471.528,62)		\$ 1.160.019.043,00
152405	MUEBLES Y ENSERES	\$ 958.735.706,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 958.735.706,00
152410	EQUIPO ELECTRONICO	\$ 201.283.337,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 201.283.337,00
152499	AJUSTES POR INFLACION	\$ 2.471.528,62		(\$ 2.471.528,62)	\$ 0,00	\$ 0,00
15249905	PAAG MUEBLES Y ENSERES	\$ 1.850.252,12		(\$ 1.850.252,12)	\$ 0,00	\$ 0,00
15249910	PAAG EQUIPOS	\$ 621.276,50		(\$ 621.276,50)	\$ 0,00	\$ 0,00

CÓD.	CUENTA	COLGAAP			NIF			JUSTIFICACIÓN
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AJUSTE	RECLASIFICACIÓN	AJUSTE	SALDO NIIF	
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$ 5.346.887.221,47				\$ 1.000.930.820,53	\$ 6.347.818.042,00	
152805	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 2.759.651.278,00				\$ 1.010.701.149,00	\$ 3.770.352.427,00	19)
152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 770.157.431,00				\$ 0,00	\$ 770.157.431,00	
152815	EQUIPO DE RADIO	\$ 1.807.308.184,00				\$ 0,00	\$ 1.807.308.184,00	
152899	AJUSTES POR INFLACION	\$ 9.770.328,47				(\$ 9.770.328,47)	\$ 0,00	
15289905	PAAG EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE	\$ 7.441.738,68				(\$ 7.441.738,68)	\$ 0,00	
15289910	PAAG EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 1.078.712,43				(\$ 1.078.712,43)	\$ 0,00	10)
15289915	PAAG EQUIPO DE RADIO	\$ 1.249.877,36				(\$ 1.249.877,36)	\$ 0,00	
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1.701.715.101,00				\$ 82.357.996,00	\$ 1.784.073.097,00	
154005	AUTOS, CAMIONETA Y CAMPEROS	\$ 58.972.001,00				\$ 42.699.999,00	\$ 101.672.000,00	17)
154008	CAMIONES - VOLQUETAS - FURGONES	\$ 1.576.801.140,00	\$ (3.000.000,00)			\$ 39.657.997,00	\$ 1.613.459.137,00	15) 16) 17)
154030	MOTOCICLETAS	\$ 63.014.710,00	\$ 3.000.000,00			\$ 0,00	\$ 66.014.710,00	16
154035	BICICLETAS	\$ 2.927.250,00				\$ 0,00	\$ 2.927.250,00	
154095	OTROS	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00	
154099	AJUSTES POR INFLACION	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00	
15409995	PAAG OTROS EQ. DE TRANSPORTE	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00	
1544	FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO	\$ 2.532.776.500,00					\$ 2.532.776.500,00	
154405	BUQUES	\$ 2.532.776.500,00				\$ 0,00	\$ 2.532.776.500,00	
15440501	EMBACACIONES MARITIMAS	\$ 2.532.776.500,00				\$ 0,00	\$ 2.532.776.500,00	
1590	ACTIVOS POR RECLASIFICAR	\$ 0,00					\$ 0,00	
151290	MAQ. EN MONTAJE-IVA	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00	
15900501	ACTIVOS POR RECLASIFICAR	(\$ 979.190,00)				\$ 0,00	(\$ 979.190,00)	
15900502	ACTIVOS POR RECLASIFICAR-IVA	\$ 979.190,00				\$ 0,00	\$ 979.190,00	
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	(\$ 16.615.391.261,28)				\$ 2.710.357.105,37	(\$ 13.905.034.155,91)	
159205	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	(\$ 2.757.624.544,95)				\$ 2.751.888.843,00	(\$ 5.735.701,95)	1)2)5)
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO	(\$ 8.846.246.749,17)				\$ 0,00	(\$ 8.846.246.749,17)	
159215	EQUIPO DE OFICINA	(\$ 740.630.539,80)				\$ 0,00	(\$ 740.630.539,80)	
159220	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	(\$ 3.033.807.889,91)				(\$ 472.521.230,61)	(\$ 3.506.329.120,52)	19)
159235	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(\$ 1.176.616.875,76)				\$ 370.524.831,29	(\$ 806.092.044,47)	15) 18)
159299	AJUSTES POR INFLACION	(\$ 60.464.661,69)				\$ 60.464.661,69	\$ 0,00	
15929901	PAAG DEPRECIACION CONST. Y EDIFICACIONES	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00	
15929902	PAAG DEPRECIACION MAQUIN. Y EQUIPO	(\$ 48.257.276,23)				\$ 48.257.276,23	\$ 0,00	8)
15929903	PAAG DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	(\$ 2.445.189,62)				\$ 2.445.189,62	\$ 0,00	9)
15929904	PAAG DEPRECIACION EQ. DE COMPUTO	(\$ 9.762.195,84)				\$ 9.762.195,84	\$ 0,00	10)
15929905	PAAG DEPRECIACION FLOTA Y EQ. DE TRANSPORTE	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00	

CÓD.	CUENTA	COLGAAP		NIF		JUSTIFICACIÓN
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AIJSTE	RECLASIFICACIÓN	
1599	PROVISIONES	(\$ 161.607.901,00)		\$ 161.607.901,00		\$ 0,00
159904	TERRENOS	(\$ 147.257.568,00)		\$ 147.257.568,00	\$ 0,00	\$ 0,00
159924	PROVISIONES EQUIPO DE OFICINA	(\$ 3.897.065,00)		\$ 3.897.065,00	\$ 0,00	\$ 0,00
159928	PROVISIONES EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNIC.	(\$ 10.453.268,00)		\$ 10.453.268,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	\$ 0,00		\$ 69.007.796.842,19	\$ 41.314.394.871,63	\$ 110.322.191.713,82
1545	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	\$ 0,00		\$ 69.007.796.842,19		\$ 69.007.796.842,19
154501	TERRENOS URBANOS	\$ 0,00		\$ 33.641.184.216,53	\$ 13.804.159.682,37	\$ 47.445.343.898,90
154502	CONSTRUCCIONES	\$ 0,00		\$ 35.366.612.625,66	\$ 27.510.235.189,26	\$ 62.876.847.814,92
						1) 2) 3) 4) 5)
16	INTANGIBLES	\$ 10.098.266.039,14		\$ 0,00	(\$ 9.311.697.954,88)	\$ 786.568.084,26
1605	CREDITO MERCANTIL	\$ 488.744.634,52				\$ 488.744.634,52
160510	CRED. MERCANTIL ADQUIRIDO O COMPRADO	\$ 488.744.634,52		\$ 0,00		\$ 488.744.634,52
1610	MARCAS	\$ 126.249.992,76				\$ 126.249.992,76
161005	MARCAS ADQUIRIDAS	\$ 126.249.992,76		\$ 0,00		\$ 126.249.992,76
1620	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$ 4.052.046,20				\$ 4.052.046,20
162005	CONCESIONES	\$ 3.892.654,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.892.654,00
162099	AJUSTES POR INFLACION CONCESIONES	\$ 159.392,20		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 159.392,20
1625	DERECHOS	\$ 9.563.007.688,00		\$ 0,00	(\$ 9.563.007.688,00)	\$ 0,00
162535	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FIN	\$ 9.563.007.688,00		\$ 0,00	(\$ 9.563.007.688,00)	\$ 0,00
16253501	DERECHOS TERRENOS	\$ 780.000.000,00		\$ 0,00	(\$ 780.000.000,00)	\$ 0,00
16253502	DERECHOS CONST Y EDIFICACIONES	\$ 8.783.007.688,00		\$ 0,00	(\$ 8.783.007.688,00)	\$ 0,00
16253503	DERECHOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16253504	DERECHOS EQUIPO DE OFICINA	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16253505	DERECHOS EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIO	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16253506	DERECHOS FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
1635	LICENCIAS	\$ 170.965.415,00				\$ 170.965.415,00
163505	LICENCIAS	\$ 170.965.415,00				\$ 170.965.415,00
1690	BIENES EN ARTO FINANC POR RECLASIFICAR	\$ 0,00				\$ 0,00
16900501	BIENES EN ARTO FINANC POR RECLASIFICAR	\$ 0,00				\$ 0,00

CÓD.	CUENTA	COLGAAP		NIF		JUSTIFICACIÓN
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AJUSTE	RECLASIFICACIÓN	
1698	AMORTIZACION ACUMULADA	(\$ 254.753.737,34)		\$ 0,00	\$ 251.309.733,12	(\$ 3.444.004,22)
169830	DERECHOS	(\$ 254.594.345,14)		\$ 0,00	\$ 251.309.733,12	(\$ 3.284.612,02)
16983001	DEP. DERECHOS CONST Y EDIFICACIONES	(\$ 251.309.733,12)		\$ 0,00	\$ 251.309.733,12	\$ 0,00
16983002	DEP. DERECHOS MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16983003	DEP. DERECHOS EQUIPO DE OFICINA	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16983004	DEP. DERECHOS EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNI	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16983005	DEP. DERECHOS FLOTA Y EQUIPO DE TRANS	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16983006	DEP. DERECHOS ARMAMENTO DE VIG Y SEGURO	(\$ 3.284.612,02)		\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 3.284.612,02)
169899	AJUSTES POR INFLACION	(\$ 159.392,20)		\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 159.392,20)
16989901	DEP. AJUSTES POR INFLACION CONCESIONES	(\$ 159.392,20)		\$ 0,00	\$ 0,00	(\$ 159.392,20)
19	VALORIZACIONES	\$ 21.466.843.586,76		(\$ 17.310.973.766,76)	\$ 0,00	\$ 4.155.869.820,00
1905	DE INVERSIONES	\$ 4.155.869.820,00				\$ 4.155.869.820,00
190505	VALORIZACIONES DE INV ACCIONES	\$ 4.155.869.820,00				\$ 4.155.869.820,00
1910	DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 17.310.973.766,76		(\$ 17.310.973.766,76)		\$ 0,00
191004	VALORIZACIONES TERRENOS	\$ 8.003.757.231,00		(\$ 8.003.757.231,00)		\$ 0,00
191008	VALORIZACIONES CONSTRUCCIONES Y EDIFICAC	\$ 6.621.606.984,00		(\$ 6.621.606.984,00)		\$ 0,00
191012	VALORIZACIONES MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.532.930.124,19		(\$ 1.532.930.124,19)		\$ 0,00
191016	VALORIZACIONES EQUIPO DE OFICINA	\$ 140.982.890,28		(\$ 140.982.890,28)		\$ 0,00
191020	VALORIZACIONES EQUIPO DE COMPUT Y COMUNI	\$ 724.460.832,34		(\$ 724.460.832,34)		\$ 0,00
191032	VALORIZACIONES FLOTA Y EQUIPO DE TRANS	\$ 285.357.711,00		(\$ 285.357.711,00)		\$ 0,00
191052	VALORIZACIONES ARMAMENTO DE VIGILANCIA	\$ 1.877.993,95		(\$ 1.877.993,95)		\$ 0,00
37	UTILIDADES ACUMULADAS	(\$ 5.323.889.851,25)		(\$ 70.058.742.691,85)		(\$ 75.382.632.543,10)
3705	UTILIDADES ACUMULADAS	(\$ 5.323.889.851,25)				(\$ 5.323.889.851,25)
370505	UTILIDADES ACUMULADAS	(\$ 5.323.889.851,25)				(\$ 5.323.889.851,25)
37050501	UTILIDADES ACUMULADAS GRAVADAS	(\$ 5.298.933.872,00)				(\$ 5.298.933.872,00)
37050502	UTILIDADES ACUMULADAS NO CONST DE RENTA	(\$ 24.955.979,25)				(\$ 24.955.979,25)
3706	UTILIDADES ACUMULADAS - ADOPCION NIIF	\$ 0,00		(\$ 70.058.742.691,85)		(\$ 70.058.742.691,85)
370635	PROPIEDAD DE INVERSIÓN	\$ 0,00		(\$ 69.007.796.842,19)		(\$ 69.007.796.842,19)
37063505	PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO ATRIBUIDO	\$ 0,00		(\$ 61.282.276.842,19)		(\$ 61.282.276.842,19)
37063506	PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO	\$ 0,00		(\$ 7.725.520.000,00)		(\$ 7.725.520.000,00)
370637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 0,00		(\$ 1.050.945.849,66)		(\$ 1.050.945.849,66)
37063705	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO	\$ 0,00		(\$ 512.765.931,27)		(\$ 512.765.931,27)
37063715	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - RECONOCIMIENTO	\$ 0,00		(\$ 538.179.918,39)		(\$ 538.179.918,39)

CÓD.	CUENTA	COLGAAP		NIF		JUSTIFICACIÓN
		SALDO	RECLASIFICACIÓN	AIUSTE	RECLASIFICACIÓN	
38	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	(\$ 21.466.843.586,76)		\$ 17.310.973.766,76		(\$ 4.155.869.820,00)
3810	DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	(\$ 17.310.973.766,76)		\$ 17.310.973.766,76		\$ 0,00
381004	TERRENOS	(\$ 8.003.757.231,00)		\$ 8.003.757.231,00		\$ 0,00
381008	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	(\$ 6.621.606.984,00)		\$ 6.621.606.984,00		\$ 0,00
381012	MAQUINARIA Y EQUIPO	(\$ 1.532.930.124,19)		\$ 1.532.930.124,19		\$ 0,00
381016	EQUIPO DE OFICINA	(\$ 140.982.890,28)		\$ 140.982.890,28		\$ 0,00
381020	EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES	(\$ 724.460.832,34)		\$ 724.460.832,34		\$ 0,00
381032	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(\$ 285.357.711,00)		\$ 285.357.711,00		\$ 0,00
381052	ARMAMENTO DE VIGILANCIA	(\$ 1.877.993,95)		\$ 1.877.993,95		\$ 0,00

4.3 Registro de los ajustes y reclasificaciones.

A continuación se presenta los registros en libro de diario de los ajustes y reclasificaciones realizadas de una manera detallada:

- 1) Reclasificación de terrenos y construcciones las cuales se tienen para ser arrendados y ganar plusvalía a una nueva codificación correspondiente a propiedades de inversión medidos al valor razonable, según el párrafo 16.2 del decreto 2420 del 2015.

CUENTA		DÉBITO	CRÉDITO
154501	TERRENOS	\$ 10.207.258.910,69	
154502	CONSTRUCCIONES	\$ 14.940.887.276,08	
150405	URBANOS		\$ 10.207.258.910,69
151605	EDIFICIOS		\$ 814.072.269,00
151615	ALMACENES		\$ 16.717.826.287,00
151670	PARQUEADEROS, GARAJES Y DEPOSITO		\$ 61.102.949,00
159205	DEPRECIACION DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 2.652.114.228,92	

Reconocimiento de la valorización efectuada en el 2014 de los activos reconocidos como propiedades de inversión, usando el método de la renta²³ como costo atribuido, según el párrafo 16.5 del decreto 2420 del 2015.

CUENTA		DÉBITO	CRÉDITO
154501	TERRENOS	\$ 18.152.779.658,84	
154502	CONSTRUCCIONES	\$ 23.329.400.086,92	
37063505	PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO ATRIBUIDO		\$ 41.482.179.745,76

- 2) *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* tiene una edificación y un terreno, donde una parte es para ser arrendado y en la otra funcionan las

²³ Método de Renta: Este método permite determinar el valor razonable de un inmueble a partir de la renta líquida que produce o puede producir; tomando como base una tasa promedio de renta de mercado para inmuebles semejantes.

oficinas de la parte administrativa, denominada Superinter Guadalupe, en este registro se reclasifica solo la parte que se considera propiedad de inversión, según el párrafo 17.4 del decreto 2420 del 2015.

CUENTA		DÉBITO	CRÉDITO
154501	TERRENOS URBANOS	\$ 718.966.162,68	
154502	CONSTRUCCIONES	\$ 1.275.188.851,38	
150405	URBANOS		\$ 718.966.162,68
151615	ALMACENES		\$ 1.055.157.800,00
151670	PARQUEADEROS, GARAJES Y DEPOSITO		\$ 270.115.291,00
159205	DEPRECIACION DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 50.084.239,62	

Reconocimiento de la valorización efectuada en el 2014 de los activos reconocidos como propiedades de inversión, usando el método de la renta como costo atribuido, solo correspondiente a la parte reconocida como propiedad de inversión de Superinter Guadalupe, según el párrafo 16.5 del decreto 2420 del 2015.

CUENTA		DÉBITO	CRÉDITO
154501	TERRENOS URBANOS	\$ 1.863.026.351,69	
154502	CONSTRUCCIONES	\$ 1.498.690.908,62	
37063505	PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO ATRIBUIDO		\$ 3.361.717.260,31

3) *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* posee un predio en el municipio de armenia llamado Cuba, que tiene una construcción en curso, el cual se detuvo la obra por conceptos de factibilidad del proyecto, igualmente la gerencia considera que se debe reconocer como propiedad de inversión, dado que cumple con la definición según la sección 16 del

decreto 2420 del 2015 y la política contable de propiedades de inversión, por lo tanto se reclasifica a propiedades de inversión.

CUENTA		DÉBITO	CRÉDITO
154501	TERRENOS URBANOS	\$ 558.112.865,00	
154502	CONSTRUCCIONES	\$ 2.333.525.063,00	
150405	URBANOS		\$ 558.112.865,00
150805	CONSTRUCCIONES EN CURSO		\$ 2.333.525.063,00

Reconocimiento de pérdida por valor razonable de la propiedad de inversión Cuba, dado que su valor en libros el mayor a su valor razonable.

CUENTA		DÉBITO	CRÉDITO
154501	TERRENOS URBANOS	\$ 1.882.547.689,00	
154502	CONSTRUCCIONES		\$ 1.958.038.063,00
37063505	PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO ATRIBUIDO	\$ 75.490.374,00	

- 4) Se reclasifica con base el párrafo 16.2 de la sección 16 de la NIIF para PYMES, los terrenos y edificaciones que se encuentra en la figura de leasing financiero a propiedades de inversión.

CUENTA		DÉBITO	CRÉDITO
154501	TERRENOS URBANOS	\$ 2.180.000.000,00	
154502	CONSTRUCCIONES	\$ 8.531.697.954,88	
150405	URBANOS		\$ 1.400.000.000,00
16253501	DERECHOS TERRENOS		\$ 780.000.000,00
16253502	DERECHOS CONST Y EDIFICACIONES		\$ 8.783.007.688,00
16983001	DEP. DERECHOS CONST Y EDIFICACIONES	\$ 251.309.733,12	

Ajuste del costo amortizado de los contratos de arrendamiento financieros, el cual la norma define en el párrafo 20.9 de la sección 20 de las NIIF para PYMES.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
154501 TERRENOS URBANOS	\$ 659.267.713,00	
154502 CONSTRUCCIONES		\$ 232.222.214,96
37063505 PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO ATRIBUIDO		\$ 427.045.498,04

- 5) Reconocimiento como propiedad de inversión según el párrafo 16.3 de la sección 16 de la NIIF para PYMES, los terrenos y edificaciones que se encuentra en la figura de leasing operativo a propiedades de inversión.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
154501 TERRENOS URBANOS	\$ 139.821.744,00	
154502 CONSTRUCCIONES	\$ 428.936.043,92	
150405 URBANOS		\$ 139.821.744,00
151615 ALMACENES		\$ 478.626.418,00
159205 DEPRECIACION DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 49.690.374,08	

Ajuste del costo amortizado de los contratos de arrendamiento operativo, el cual la norma define en el párrafo 20.9 de la sección 20 de las NIIF para PYMES.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
154501 TERRENOS URBANOS	\$ 11.083.562.804,00	
154502 CONSTRUCCIONES	\$ 12.728.781.908,08	
37063505 PROPIEDAD DE INVERSIÓN - COSTO ATRIBUIDO		\$ 16.086.824.712,08
37063506 PROPIEDAD DE INVERSIÓN – COSTO		\$ 7.725.520.000,00

- 6) Ajuste por eliminación de valorización de terrenos, el cual no se reconoce, dado que está inmerso en su valor razonable.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
37063705 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO	\$ 213.818,00	
150405 URBANOS		\$ 213.818,00

- 7) Ajuste por eliminación de gastos notariales el cual no se reconoce, dado que está inmerso en su valor razonable.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
37063705 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO	\$ 8.915.283,00	
151615 ALMACENES		\$ 8.915.283,00

- 8) Ajuste por eliminación de ajustes por inflación de maquinaria y equipo, dado que por el método del costo no admite erogaciones después que la propiedad planta y equipo este acto.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
15929902 PAAG DEPRECIACION MAQUIN. Y EQUIPO	\$ 48.257.276,23	
37063705 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO	\$ 191.034,99	
15209905 PAAG MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 1.366.274,39
15209910 PAAG EQUIPO		\$ 47.082.036,83

- 9) Ajuste por eliminación de ajustes por inflación de equipos de oficina, dado que por el método del costo no admite erogaciones después que la propiedad planta y equipo este acto.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
15929903 PAAG DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	\$ 2.445.189,62	
37063705 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO	\$ 26.339,00	
15249905 PAAG MUEBLES Y ENSERES		\$ 1.850.252,12
15249910 PAAG EQUIPOS		\$ 621.276,50

10) Ajuste por eliminación de ajustes por inflación de computación y comunicación, dado que por el método del costo no admite erogaciones después que la propiedad planta y equipo este acto.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
37063705 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO	\$ 8.132,63	
15929904 PAAG DEPRECIACION EQ. DE COMPUTO	\$ 9.762.195,84	
15289905 PAAG EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE		\$ 7.441.738,68
15289910 PAAG EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		\$ 1.078.712,43
15289915 PAAG EQUIPO DE RADIO		\$ 1.249.877,36

12) Ajuste por eliminación de provisiones de propiedad planta y equipo, las cuales no cumplen con el concepto de provisión, según la sección 21 de provisiones y contingencias de la NIIF para PYMES.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
159904 TERRENOS	\$ 147.257.568,00	
159924 PROVISIONES EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.897.065,00	
159928 PROVISIONES EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNIC.	\$ 10.453.268,00	
37063705 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO		\$ 161.607.901,00

13) Ajuste por eliminación de las valorizaciones de la propiedad planta y equipo.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
381004 TERRENOS	\$ 8.003.757.231,00	
381008 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 6.621.606.984,00	
381012 MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.532.930.124,19	
381016 EQUIPO DE OFICINA	\$ 140.982.890,28	
381020 EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES	\$ 724.460.832,34	
381032 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 285.357.711,00	
381052 ARMAMENTO DE VIGILANCIA	\$ 1.877.993,95	
191004 VALORIZACIONES TERRENOS		\$ 8.003.757.231,00
191008 VALORIZACIONES CONSTRUCCIONES Y EDIFICAC		\$ 6.621.606.984,00
191012 VALORIZACIONES MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 1.532.930.124,19
191016 VALORIZACIONES EQUIPO DE OFICINA		\$ 140.982.890,28
191020 VALORIZACIONES EQUIPO DE COMPUT Y COMUN.		\$ 724.460.832,34
191032 VALORIZACIONES FLOTA Y EQUIPO DE TRANS		\$ 285.357.711,00
191052 VALORIZACIONES ARMAMENTO DE VIGILANCIA		\$ 1.877.993,95

14) Ajuste por eliminación de ajustes por inflación de terrenos, dado que está inmerso en su valor razonable.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
37063705 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - DESRECONOCIMIENTO	\$ 92.370.189,40	
15049905 PAAG TERRENOS URBANOS		\$ 92.370.189,40

15) Ajuste por eliminación de vehículo obsoleto, el cual está totalmente depreciado y no se espera recibir beneficios económicos futuros.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
154008 CAMIONES - VOLQUETAS – FURGONES		\$ 3.042.002,00
159235 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 3.042.002,00	

16) Se reclasifica motocicleta el cual esta CAMIONES - VOLQUETAS - FURGONES en la cuenta de motocicletas

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
154008 CAMIONES - VOLQUETAS – FURGONES		\$ 3.000.000,00
154030 MOTOCICLETAS	\$ 3.000.000,00	

17) Ajuste por reconocimiento de revaluación como costo atribuido en los vehículos de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* según avalúos FASECOLDA.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
154005 AUTOS, CAMIONETA Y CAMPEROS	\$ 42.699.999,00	
154008 CAMIONES - VOLQUETAS - FURGONES	\$ 42.699.999,00	
37063705 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - RECONOCIMIENTO		\$ 85.399.998,00

18) Ajusta al valor de la depreciación por reexpresión de nuevas vidas útiles asignadas a los vehículos de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.*

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
159235 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 367.482.829,29	
37063705 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - RECONOCIMIENTO		\$ 367.482.829,29

19) Ajuste por reconocimiento de servidor ERP, que se encuentra en leasing operativo, el cual en su esencia es financiero porque cumple con el numeral b del párrafo 20.5 de la sección 20 de la NIIF para PYMES.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
152805 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 1.010.701.149,00	
159220 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		\$ 472.521.230,61
37063715 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - RECONOCIMIENTO		\$ 538.179.918,39

Después de detallar cada reclasificación y ajuste se procede a consolidar en la estructura solicitada en el estado de situación financiera, como activo no corriente con la denominación otorgada según la sección 4 de la NIIF para PYMES, el cual se presentara en el siguiente capítulo.

CAPITULO V

En este capítulo se presenta el estado de situación financiera de apertura consolidada, con el saldo NIIF resultado del proceso de adopción del modelo IFRS en las secciones 16 (propiedades de inversión), sección 17 (propiedad planta y equipo) y sus impactos en el patrimonio de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.*

5.1 Estado de situación financiera de apertura (ESFA)

COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA AL 01 DE ENERO DE 2015
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

	SALDO COLPCGA	AJUSTES NIIF	RECLASIFICACIONES NIIF	SALDO AJUSTADO NIIF	SALDO FISCAL
ACTIVOS					
Propiedades, planta y equipo	\$ 57.592.156.477	\$ 3.802.834.693	\$ (34.754.585.759)	\$ 26.640.405.410	\$ 58.215.900.385
Propiedades de inversión	\$ -	\$ 69.007.796.842	\$ 41.314.394.872	\$ 110.322.191.714	\$ -
Plusvalía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ 10.098.266.039	\$ -	\$ (9.311.697.955)	\$ 786.568.084	\$ 137.571.893.039
Valorizaciones	\$ 21.466.843.587	\$ -	\$ (17.310.973.767)	\$ 4.155.869.820	\$ -
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 67.690.422.516	\$ 72.810.631.535	\$ (20.062.862.609)	\$ 137.749.165.209	\$ 195.787.793.424
TOTAL ACTIVOS	\$ 67.690.422.516	\$ 72.810.631.535	\$ (20.062.862.609)	\$ 137.749.165.209	\$ 195.787.793.424
PATRIMONIO					
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ganancias acumuladas	\$(176.479.560.702)	\$ (70.058.742.692)	\$ -	\$(246.538.303.394)	\$(304.720.006.855)
Prima de emisión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones propias en cartera	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Superávit por revaluación	\$ (21.466.843.587)	\$ 17.310.973.767	\$ -	\$ (4.155.869.820)	\$ -
Otras participaciones en el patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PATRIMONIO	\$ (208.053.364.012)	\$ (52.747.768.925)	\$ -	\$ (250.694.173.214)	\$ (314.826.966.577)
SUMAS IGUALES DE AJUSTES		20.062.862.610	(20.062.862.609)		

5.1.1 Efecto en el patrimonio.

Teniendo en cuenta el ESFA del punto 5.1 de este proyecto, en el rubro de Ganancias acumuladas, la compañía tuvo un ajuste positivo por valor de \$70.058.742.692, correspondientes a un 98% causal de la valorización de terrenos y edificaciones reconocidos como propiedades de inversión medidos al valor razonable como costo atribuido y un 2% por reconocimiento de propiedades planta y equipos las cuales se encontraban en leasing operativos que en su esencia son financieros apoyado en las sección 20 párrafo 20.5 de las NIIF para PYMES, este ajuste se reconoció en una nueva partida en el patrimonio llamada APV (Adopción por primera vez).

También en el rubro de superávit por revaluación, tuvo un ajuste negativo disminuyendo en \$17.310.973.767, correspondiente a valorización efectuada en el modelo COLGAAP concernientes a propiedades planta y equipos, pero cabe resaltar que este efecto es nulo, dado que dicha cifra tiene su contrapartida en el rubro de valorización del activo, por lo tanto se puede concluir que el efecto de la adopción no impacto el patrimonio en este rubro, como si lo hizo el reconocimiento del valor razonable de las propiedades de inversión y las propiedades plantas y equipos reconocidos.

5.2 Impuesto Diferido.

Como se dieron cambios en el patrimonio, también se dieron cambios en los rubros de propiedades plantas y equipos, los cuales generan una diferencia en las bases contables COLGAAP contra las bases financieras del modelo IFRS para

PYMES y por ende también con las bases fiscales²⁴, base la cual por medio de una normatividad fiscal son determinadas por el órgano de fiscalización DIAN²⁵, estas diferencias que se generan se trataron bajo la sección 29 de las NIIF para PYMES, como un impuesto diferido de naturaleza pasiva o activa, apoyando esta afirmación con el párrafo 29.15 a la 29.17 de la sección 29 de la NIIF para PYMES adicional se presenta un gráfico para una mejor determinación de la naturaleza del impuesto diferido:

Activo:	Valor NIIF > Valor fiscal	➔	Pasivo por impuesto diferido
Activo:	Valor NIIF < valor fiscal	➔	Activo por impuesto diferido
Pasivo:	Valor NIIF > Valor fiscal	➔	Activo por impuesto diferido
Pasivo:	Valor NIIF < Valor fiscal	➔	Pasivo por impuesto diferido

Tabla 10 Impuesto Diferido

Fuente: modulo 29 de las NIIF para PYMES.

Pero se aconseja hacer un análisis más profundo a cada hecho por separado para no mecanizar la técnica contable y así determinar la naturaleza del impuesto diferido, teniendo presente que el método del cálculo del impuesto diferido es el método del pasivo.

²⁴ Es la medición, conforme a una ley fiscal aplicable o a punto de aprobarse, de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio.-Glosarios y términos (decreto 3022 2013)

²⁵ La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, organismo encargado de regular y garantizar la seguridad fiscal en Colombia.

5.2.1 Determinación del impuesto diferido.

El primer paso para calcular el impuesto diferido es: determinar las diferencias entre el saldo contable contra las bases fiscales determinadas por las normas tributarias.

COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.
CONCILIACION DEL IMPUESTO DIFERIDO AL
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS (COP)
01 de enero de 2015

CUENTA NIIF	SALDO AJUSTADO NIIF	SALDO FISCAL	DIFERENCIA NETA
Propiedades, planta y equipo	\$ 26.640.405.410	\$ 58.215.900.385	\$ (31.575.494.975)
Propiedades de inversión	\$110.322.191.714	\$	\$110.322.191.714

El segundo pasó: se debe determinar si la diferencia corresponde a una diferencia temporaria²⁶ o permanente²⁷, las cuales las temporarias dan lugar al cálculo de impuesto diferido y las permanentes no:

COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.
CONCILIACION DEL IMPUESTO DIFERIDO AL
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS (COP)
01 de enero de 2015

	2.015
Renta	25,0%
CREE	14,00%
Total	39,00%

CUENTA NIIF	SALDO AJUSTADO NIIF	SALDO FISCAL	DIFERENCIA NETA	DIFERENCIA	
				TEMPORARIA	PERMANENTE
Propiedades, planta y equipo	\$ 26.640.405.410	\$ 58.215.900.385	\$ (31.575.494.975)	\$ 31.575.494.975	\$
Propiedades de inversión	\$110.322.191.714	\$	\$110.322.191.714	\$ (110.322.191.714)	\$

²⁶ Son toda diferencia entre activos y pasivos con su base fiscal, la cual se espera tenga incidencias futuras en la carga fiscal.

²⁷ Son las diferencias entre el activo y el pasivo las cuales no tiene incidencia en las futuras cargas fiscales.

El tercer pasó: determinación de la tasa impositiva, la cual según la norma en párrafo 29.18 de la sección 29 de la NIIF para PYMES define que la tasa impositiva debe de ser la vigente para el impuesto de renta o las cuales cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, la cual para Colombia será: 25% de renta, 9% de CREE y 5% de sobre tasa del CREE y en caso de las propiedades de inversión vendidas será como ganancia ocasional que le corresponde una tarifa de 10%.

COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.
 CONCILIACION DEL IMPUESTO DIFERIDO AL
 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS (COP)
 01 de enero de 2015

	2.015
Renta	25,0%
CREE	14,00%
Total	39,00%

TARIFA 10%
 ganancia ocasional

CUENTA NIIF	DIFERENCIA NETA	DIFERENCIA		TARIFA 39%	IMPUESTO DIFERIDO	
		TEMPORARIA	PERMANENTE		DÉBITO	CRÉDITO
Propiedades, planta y equipo	\$ (31.575.494.975)	\$ 31.575.494.975	\$	\$ (12.314.443.040)	\$12.314.443.040	\$
Propiedades de inversión	\$110.322.191.714	\$ (110.322.191.714)	\$	\$ 11.032.219.171	\$	\$ (11.032.219.171)

El cuarto paso: registro del impuesto diferido activo y pasivo.

CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
GANANCIAS ACUMULADAS		\$ 1.282.223.869
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO		\$ 11.032.219.171
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	\$ 12.314.443.040	

En la determinación del cálculo del impuesto diferido se tuvo como efecto de adopción del modelo IFRS el aumento del patrimonio en \$1.282.223.869 consecuencia del neto del impuesto diferido activo y pasivo, y por requerimiento de las normas en su presentación se debe realizar por separado el activo y el pasivo.

CONCLUSIONES

Se concluye del presente proyecto bajo el análisis realizado a una empresa de sector real como lo es *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* En un escenario de implementación del modelo IFRS para PYMES bajo los marcos normativos del decreto 2420 del 14 de Diciembre del 2015 que:

El diagnóstico es un paso fundamental para iniciar la implementación del modelo IFRS para PYMES, dado que en ese paso se determina la actividad inmobiliaria de la empresa como actividad principal, la cual va hacer la fuente principal de sus ingresos en el año 2015y por lo cual se determina el rubro de propiedad planta y equipo, como uno de los rubros más importante del balance general. Conocer los objetivos y el horizonte de la compañía determinó el principio esencial del negocio en marcha, principio que es el paso inicial de la implementación del modelo IFRS, dado que si no hay negocio en marcha no habría lugar a registrar contabilidad bajo el modelo IFRS, también en el diagnostico toma gran importancia el conocimiento profundo de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* de forma cualitativa, información que se utilizó para determinar el modelo de NIIF para PYMES, como modelo de presentación de la información financiera.

Las políticas contables toman una importancia significativa en la aplicación del modelo IFRS, porque son las encargadas de delinear los tratamientos de los hechos económicos y busca darle homogeneidad a la información financiera en términos de su representación orientado por los objetivos de la empresa. También

las políticas contables obligan a entender cada hecho económico de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* no solo desde el momento en que llega la factura, sino desde su inicio, el comportamiento que va tener en el futuro y como resultado el contador debe tomar una posición diferente frente a la contabilidad del devengo, y de esta manera debe tomar una actitud más activa en el área operativa, para entender de manera específica la compañía.

La determinación de las propiedades plantas equipos las cuales cumplen con los requisitos para poder ser reconocidos como propiedad de inversión, fue tomada por la gerencia bajo el enfoque estático, para mostrar de manera fidedigna la realidad financiera del rubro de propiedad planta y equipo reconocidos como propiedades de inversión, adicionalmente de manera estratégica, dado que esta decisión da solides financiera a la compañía, frente a la banca y los usuarios de la información externa.

Adicionalmente, se analizó que el reconcomiendo inicial entre propiedad planta y equipó bajo NIIF, propiedad planta y equipó bajo COLGAAP y propiedades de inversión son iguales, la variación se da en la medición posterior de las propiedades de inversión, al aparecer un nuevo concepto al modelo COLGAAP llamado “valor razonable” y también se denota variación en la depreciación, pero esto por razones fiscales más que financiera. Otro de los conceptos que el modelo COLGAAP no tenía previsto es el “deterioro”, encargado de mostrar el valor real del activo con todos los factores que afectan su reconocimiento posterior, pero en conclusión omitiendo los nuevos conceptos, el contraste entre el decreto 2649 y la

sección 17 de la NIIF para PYMES no es tan amplio, las diferencias están en la adopción de las normas fiscales como contables en la política contable bajo COLGAAP de la compañía.

Como resultado de la aplicación del modelo IFRS para PYMES en *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* se tuvo un aumento del patrimonio, el cual da una solidez financiera ante la banca, proveedores, clientes, posibles accionistas y demás usuarios de la información, aumento consecuencia del reconcomiendo del valor razonable de las propiedades de inversión valuados al costo atribuido, adicionalmente reconocimiento de leasing operativos que su esencia son financieros y consecuencia de estas diferencias, el neto entre el reconocimiento del impuesto diferido activo y pasivo.

Y en conclusión general se puede decir que el modelo IFRS es una herramienta la cual sirve para mostrar la realidad financiera de *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* que en este caso trajo beneficios cuantitativos a la compañía y dio al autor de este proyecto una visión más amplia de como los profesionales y las compañías están abordando este modelo de información financiera internacional.

RECOMENDACIONES

A la compañía:

En *Comercializadora Giraldo Y Gómez Y Cía. SA.* no han estado reacios a la implementación de las normas internacionales de información financiera y a pesar que se han capacitado de manera general en todos los cargos, se recomienda profundizar a los digitadores de la información en la sección 16 y 17 de las NIIF para PYMES para que puedan entender que hay una gran brecha entre lo fiscal y lo financiero, también cambiar el paradigma que nos trae esa mirada tributarista que se le dio al decreto 2649 del 1990 con fin que el modelo IFRS sea un éxito en Colombia.

Se recomienda utilizar el impuesto diferido bajo COLGAAP por el método del diferido, dado que no se ha realizado esa conciliación de las diferencias temporarias y permanentes por lo tanto se tiene una diferencia de gastos del periodo correspondientes a las vigencias fiscales presentes.

También se les recomienda a los socios instruirse o solicitar instrucción del modelo IFRS, para que les sea más fácil entender los informes, su naturaleza, su forma de presentación y principalmente entender los conceptos de valor razonable y el costo amortizado, conceptos los cuales son más complejos para entender en este entorno de la contabilidad financiera.

Académicos.

Los conceptos al momento de la implementación fueron claros, el manejo de propiedad planta y equipo, su tratamiento contable, la esencia del decreto 2649 del 1990 y las diferencias fiscales contra las contables, se tuvo fuertes bases contables gracias a la academia, pero en la financiera se tuvo dificultad al hablar de costo amortizado, de financiación implícita y flujos futuros descontado a pagos presentes, para la determinación de la tabla de amortización para los leasing que son operativos pero en su esencia son financieros, entonces se le recomienda al lector instruirse en conceptos de matemática financiera para que se mas fácil digerir las secciones del modelo IFRS para PYMES, adicionalmente se recomienda apoyarse en los módulos emitidos por la IASB y la IFRS FOUNDATION que para este proyecto serial el módulo 16, módulo 17 y módulo 20.

BIBLIOGRAFÍA

Libros:

- Mauricio maya. El ABC de la NIIF para PYMES, Cali, 1Ed capítulo 3 2015
- Fina Alemany, Normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF, edición especial para Latinoamérica, Prologo.
- IFRS FOUNDATION, NIIF para PYMES proyecto de norma 9 Ed 2013, Londres, Antecedentes.
- Ezequiel AnderEgg, Globalización el proceso en que estamos metidos 1Ed 2010.
- Omar Montilla, EutemioMejia y Natalia Valencia. Fundamentos en la transición a los IFRS 1Ed. Cali, capitulo:Estado de situación financiera. 2006.
- Ruth Sautu, Paula Bionolo, Pablo Delle,Manual de metodología de la investigación, Buenos Aires, 1ED 2005.
- Guía de metodología operacional (Tulio Monsalve) 1978.
- Bassi, Globalización de negocios: construyendo estrategias competitivas 1Ed 2003
- Michel Aglietta y AntonieReberieux, El capitalismo financiero a la deriva, traducido por Fernando Albelaez, capitulo 5
- Superintendencia de sociedades. Guía práctica para elaborar el estado de situación financiera de apertura bajo NIIF PYMES. 1 Ed, Bogotá DC. 2015.

- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. (1998): Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.

Normas técnicas:

- Colombia. Congreso de Colombia. Ley 1314 del 2009, en la cual se reglamenta el modelo IFRS en Colombia
- Colombia. Ministerio de comercio industria y turismo, Decreto 3022 del 27 de dic 2013, en el cual se reglamenta las NIIF para PYMES, Bogotá DC.
- Colombia. Dirección de impuestos y aduanas nacionales Concepto 512 de 5 junio del 2015.
- Decreto 2649 (congreso de la república) 1993.

Artículos de revista:

- Universidad de Antioquia, Departamentos de ciencias contables, número 43, julio-diciembre 2014.

Páginas WEB

- Frank Morales. “Conozca tres tipos de metodologías de investigación descriptiva, exploratoria y explicativa” internet:
(<http://www.creadess.org/index.php/informate/de-interes/temas-de-interes/17300-conozca-3-tipos-de-investigacion-descriptiva-exploratoria-y-explicativa>).

Trabajo:

- Reyes Lenis y Lida Maria sambrano, Efecto del proceso de convergencia con las normas internacionales de información financiera (NIIF) en las pequeñas y mediana empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Palmira”, trabajo de grado Contaduría pública. Palmira Valle del cauca. Universidad del Valle, facultad de contaduría Pública, Departamento de ciencias de la administración.